

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PORTAL DEL INVERSOR

Las presentes Condiciones Generales entraron en vigor el día 17 de noviembre de 2023.

1. EL SERVICIO DE WALLIANCE SIM S.P.A.**1.1. Glosario**

«**Walliance Crowd**»: designa la división de Walliance encargada de la prestación de servicios de crowdfunding, consistentes en la puesta en relación de los intereses de financiación de inversores y propietarios de proyectos mediante el uso de una plataforma de crowdfunding y de servicios auxiliares. Los servicios prestados por la empresa se dirigen a la financiación de operaciones inmobiliarias, así como a la financiación de la rehabilitación energética, el desarrollo de plantas fotovoltaicas, parques fotovoltaicos y eólicos, comunidades energéticas, plantas de biomasa y centrales hidroeléctricas a través de la marca «**Walliance Green**».

«**Walliance 500**»: la división de Walliance encargada de la prestación de los servicios de inversión a que se refiere el art. 1, apartado 5, letras c-bis y e), del Decreto Legislativo n.º 58/1998 y posteriores modificaciones e integraciones («TUF») en calidad de empresa de inversión («**SIM**») para las ofertas de productos financieros por encima del límite de 5 millones de euros previsto por el Reglamento (UE) n.º 2020/1503 de 7 de octubre de 2020 (el «**Reglamento Europeo**») para los prestadores de servicios de crowdfunding. La prestación de servicios de inversión también está destinada a financiar operaciones inmobiliarias.

«**Portal**»: sitio web accesible en las direcciones www.walliance.it, www.walliance.fr, www.walliance.es y www.walliance.eu, utilizado para la prestación de los servicios Walliance Crowd y Walliance 500.

«**Préstamo**»: acuerdo en virtud del cual un Inversor pone a disposición de un Promotor del Proyecto una cantidad de dinero acordada durante un período de tiempo establecido y en virtud del cual el Promotor del Proyecto asume la obligación incondicional de devolver dicha cantidad al Inversor, junto con los intereses devengados, de acuerdo con el calendario de amortización acordado.

«**Promotor del Proyecto**» o «**Promotor**»: toda persona física o jurídica que persiga el objetivo de obtener fondos a través de una plataforma de crowdfunding, tal como se define en el artículo 2, apartado 1, letra h), del Reglamento Europeo. Los Promotores de Proyectos se identifican con una entidad jurídica dedicada a la gestión de un proyecto inmobiliario o de energía verde y renovable. Los Promotores de proyectos también pueden estar constituidos por sociedades vehículo creadas al efecto, con los límites y condiciones previstos en la normativa correspondiente.

«**Oferta**»: definición exhaustiva de oferta de valores mobiliarios (tanto de equity como de deuda), instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding y préstamos.

«**Campaña**»: la obtención de capital mediante la emisión de valores, instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding o préstamos por parte del Promotor a través del Portal.

«**Inversor**»: toda persona física o jurídica que, a través del Portal, conceda préstamos o adquiera valores mobiliarios u otros instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding, tal como se define en el artículo 2, apartado 1, letra i), del Reglamento Europeo.

«**Inversión**»: adhesión por parte de los inversores, a través del Portal, a ofertas relativas a valores mobiliarios (equity o deuda), instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding o Préstamos.

«**Wallet**»: cartera digital utilizado por el Inversor y proporcionado por el *Payment Service Provider* autorizado, MANGOPAY SA, con el fin de realizar y recibir pagos en relación con las inversiones realizadas a través del Portal.

«**Código Civil italiano**»: Real Decreto de 16 de marzo de 1942, n.º 262 y posteriores modificaciones e integraciones.

- 1.2. Walliance SIM S.p.A., con domicilio social en Viale della Costituzione 16, 38122 - Trento (Italia), código fiscal y número de IVA IT02432640221, REA TN-224237 (en lo sucesivo, «**Walliance**» o la «**Empresa**») es una empresa autorizada en virtud del Reglamento Europeo para prestar el servicio de gestión de portales de captación de capital (el denominado crowdfunding) y servicios auxiliares (en lo sucesivo, en conjunto, el «**Servicio**») consistentes en crowdfunding y servicios auxiliares (en adelante, en su conjunto, el «**Servicio**») consistentes en las actividades de (i) intermediación en la concesión de Préstamos, y (ii) colocación sin compromiso irrevocable de valores e instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding (los «**Instrumentos Financieros**») emitidos por entidades que reúnan la condición de Promotor del Proyecto o Entidad con cometido especial, y recepción y transmisión de solicitudes de clientes, respecto de dichos Instrumentos Financieros.
- 1.3. Por razones de exhaustividad, dada la proximidad de las actividades realizadas, se precisa que, junto con la prestación de servicios en el ámbito del crowdfunding, la Empresa también se ocupa de la asistencia a los emisores en la colocación de productos financieros (a través de la división Walliance 500), que

prevé la realización por parte de la Empresa de actividades en calidad de «SIM», en calidad de colocadora de productos financieros, por encima del límite de 5 millones de euros previsto por el Reglamento Europeo para los prestadores de servicios de crowdfunding (denominado «**Ofertas por encima del Umbral**»).

- 1.4. Walliance ha sido autorizada a prestar el Servicio y está inscrita en el registro de proveedores de servicios de crowdfunding previsto en el artículo 14 del Reglamento Europeo, en virtud de la resolución de la Consob n.º22878 del 8 noviembre 2023. Walliance es el propietario del sitio web accesible a través de las direcciones www.walliance.it, www.walliance.fr, www.walliance.es y www.walliance.eu (el «**Portal**»), utilizados con el fin de prestar el Servicio.
- 1.5. Estas Condiciones Generales de Uso del Portal del Inversor (las «**Condiciones de Uso**») se aplican a todas las ofertas publicadas en el Portal dentro de la división Walliance Crowd y relativas a Instrumentos Financieros y/o Préstamos.
- 1.6. Se puede acceder al Portal, además de en versión *desktop* y *móvil*, también a través de una app, disponible para iOS y Android (la «**App**»). Cabe señalar, a este respecto, que el contenido de la App no presenta ningún elemento adicional con respecto al contenido disponible en el sitio web, aunque no ofrezca todas las funcionalidades de este último (a título meramente ejemplificativo, la App tiende a dirigirse a los Inversores y, por este motivo, las funcionalidades relativas a la sección dedicada a los Promotores del proyecto no están disponibles en su totalidad desde ella). La plataforma de acceso es única (accesible desde una única dirección URL), pero las ofertas están disponibles en secciones separadas en función del instrumento ofrecido (equity, debt, lending).
Se debe tener en cuenta que el contenido de la App solo será accesible tras registrarse y/o autenticarse con las credenciales de acceso.
Cualquier referencia al Portal contenida en estas Condiciones de Uso debe entenderse a todos los efectos también, *mutatis mutandis*, a la versión de *desktop*, *móvil* y a la App. La aceptación de estas Condiciones de Uso y de la Política de Privacidad de Walliance, por tanto, se refieren tanto a la versión de *escritorio* y *móvil* del Portal, como a la App.
- 1.7. Estas Condiciones de Uso regulan el uso del Portal por parte de los usuarios del mismo (los «**Usuarios**») y, en particular, de las personas que pueden calificar como Promotores. También regulan la publicación en el Portal de las Ofertas de Instrumentos Financieros y Préstamos, realizadas por los Promotores del proyecto.
- 1.8. A este respecto, cabe señalar que la división Walliance Crowd del Portal está dividida en diferentes secciones en función del tipo de instrumento sobre el que se realiza la Campaña; por lo tanto, las Campañas de Debt crowdfunding y las Campañas de Lending Crowdfunding se informarán en secciones del Portal distintas de las Campañas de Equity Crowdfunding.
- 1.9. El Portal también cuenta con un tablón de anuncios electrónico (el «**Tablón de anuncios**»), con las características establecidas en el artículo 25 del Reglamento Europeo, que permite a los Inversores poner a la venta sus inversiones y/o préstamos para que otros Inversores puedan ofrecer la compra de dichas inversiones y/o préstamos. El Tablón de anuncios se establece en una sección autónoma del Portal (la «**Sección del Tablón de anuncios**»), que prevé la aceptación por parte de los Usuarios, junto con las presentes Condiciones de Uso, de unas condiciones de Uso específicas, tal y como se establece en el siguiente punto 5.
- 1.10. Estas Condiciones de Uso regulan también, en el art. 7.7 y siguientes, el servicio accesorio de representación de los Inversores («**Mandato de Representación**»), prestado gratuitamente por Walliance para facilitar, sin sustituirlos, el ejercicio de los derechos de control e información que corresponden a los Inversores frente a los Promotores, en virtud de las disposiciones legales pertinentes, así como de las normas convencionales que rigen la publicación y suscripción de la Oferta en el Portal, como, a título de ejemplo, las contenidas en la ficha de datos fundamentales para la inversión relativa a la oferta individual (la *Ficha de datos fundamentales de la inversión* o «**KIIS**») y en las presentes condiciones.
- 1.11. Las Condiciones de Uso se aplican, a menos que se especifique lo contrario, a todos los Usuarios e Inversores, es decir, tanto a los Inversores experimentados tal y como se definen en el Anexo II del Reglamento Europeo (los «**Inversores Experimentados**») como a los Inversores que no entren en la categoría anterior (los «**Inversores No Experimentados**»).
- 1.12. En el marco de sus actividades, Walliance coopera con Mangopay S.A., una sociedad anónima de derecho luxemburgués, con domicilio social en 2 Avenue Amélie (Luxemburgo), inscrita bajo el número B173459 en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo, autorizada como entidad de dinero electrónico por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (denominada CSSF) y titular de un «pasaporte europeo» en varias jurisdicciones, incluida Italia, en la que, para cada Oferta, se abrirá un Wallet no disponible para el Promotor, con el fin de permitir la gestión de los flujos de pago. Al mismo tiempo, Mangopay proporciona el denominado servicio de apertura del mencionado «Wallet» para el usuario que abra una cuenta con Walliance y para ello complete el procedimiento de validación descrito

en el punto 3 siguiente. El usuario utilizará el Wallet para realizar y recibir pagos exclusivamente en relación con las inversiones realizadas a través del Portal y, en cualquier caso, de conformidad con las condiciones de Uso de MANGOPAY, disponibles en el footer del sitio web también.

2. REGISTRO EN EL PORTAL

- 2.1. Los Usuarios que utilicen el Portal podrán registrarse y, con el fin de suscribir los Préstamos e Instrumentos Financieros emitidos por los Promotores del proyecto, deberán solicitar la validación de su perfil para poder invertir, adquiriendo la condición de «Inversores». El registro como Usuario es un requisito previo para la posterior solicitud de autorización como inversor de conformidad con el artículo 3 siguiente y debe llevarse a cabo de conformidad con los apartados siguientes.
- 2.2. Las diferentes propuestas incluidas en Walliance Crowd (*equity, debt, lending*) tienen áreas de acceso diferenciadas. En concreto, cada zona contendrá información diferente en función del tipo de producto ofrecido, que estará claramente identificado por una «etiqueta» específica. La «etiqueta» dará acceso, a través del menú principal del sitio, a un área con una vista completa, respectivamente, solo de las colecciones que tengan por objeto instrumentos de capital, de deuda o préstamos. De esta manera, las diferentes propuestas (*equity, debt o lending*) se podrán ver dentro de áreas dedicadas, claramente distintas.
- 2.3. El acceso a algunas áreas del Portal, sin ninguna funcionalidad dispositiva y que contengan información de carácter general (por ejemplo, las páginas meramente informativas del Portal, incluida la página «Première», la página «Finánciate», la página «Estadísticas», etc.), se permitirá a cualquier usuario visitante del Portal, independientemente de su registro en el mismo. Por otra parte, el acceso a otras partes del Portal que contienen determinada información relativa a ofertas individuales (por ejemplo, las páginas denominadas «ficha del proyecto» que contienen información sobre la oportunidad de inversión, así como enlaces de dispositivos para que los Inversores puedan proceder a una inversión) está reservado exclusivamente a los usuarios que se registren en el Portal y activen una *cuenta* como usuarios registrados. Estas áreas del Portal permiten el uso de determinados servicios de comunicación a través del software proporcionado por la empresa Disqus Inc. y permiten, al final del proceso descrito a continuación, la posibilidad de que los usuarios registrados realicen solicitudes. El acceso a los mencionados servicios de comunicación y a algunas secciones que contienen información relativa a las ofertas individuales (por ejemplo, el área «Informe» presente en las páginas definidas como «ficha del proyecto») está garantizado a todos los usuarios registrados durante el período en el que se abra la oferta, mientras que solo estará disponible para los inversores tras el cierre de la oferta. Por lo tanto, para poder acceder a las secciones dedicadas a los dispositivos, los usuarios deben registrarse completamente o activar su cuenta (mediante un procedimiento especial «KYC/KYB» o Know Your Customer/Know Your Business). Para optimizar este proceso, si un usuario que ya se ha registrado en el Portal para los servicios «Walliance Crowd» tiene la intención de suscribirse a una oferta «por encima del umbral», beneficiándose así de los servicios prestados por la Empresa como SIM (y viceversa), podrá utilizar la misma cuenta creada durante el registro inicial en el Portal (evitando así tener que volver a introducir sus datos personales, documento de identidad, etc.).
- 2.4. A través del sitio web, el usuario podrá acceder a las secciones mencionadas anteriormente, cada una de las cuales contiene la información prescrita por la legislación aplicable. En particular:
 - a) en la **Sección Equity**, el usuario puede acceder a información detallada sobre cada oferta y a información general sobre el progreso de la misma en la fase de recogida, incluyendo:
 - o los datos relevantes de cada proyecto, como, a título de ejemplo:
 - la descripción del proyecto, así como una imagen representativa del mismo;
 - información sobre la oferta de inversión;
 - importe del capital ofrecido para la suscripción;
 - estado de las adhesiones;
 - importe de los instrumentos financieros suscritos;
 - rendimiento previsto de la operación declarado por el Promotor;
 - otros documentos relacionados con la campaña;
 - o los datos de identificación del Promotor;
 - o el área de Questions & Answers (con las siglas «Q&A»), cuyo software es proporcionado por la empresa Disqus Inc., y cuyos términos y condiciones están disponibles en el siguiente enlace <https://help.disqus.com/en/articles/1717102-terms-of-service>;
 - o el área dedicada a las actualizaciones e informes reservados a los inversores que han participado en la campaña.
 - b) En la **Sección Debt**, el usuario puede acceder a información sobre cada oferta y a información general sobre el progreso de la misma, incluyendo:
 - o los datos relevantes de cada proyecto, como, a título de ejemplo:
 - la descripción del proyecto, así como una imagen representativa del mismo;

- información sobre la oferta de inversión;
 - importe de la emisión de instrumentos financieros de deuda;
 - estado de las adhesiones;
 - importe de los instrumentos financieros suscritos;
 - tasa de interés del instrumento;
 - forma de reembolso;
 - otra información sobre el proyecto;
 - otros documentos relacionados con la campaña;
 - los datos de identificación del Promotor;
 - el área de Questions & Answers (con las siglas «Q&A»), cuyo software es proporcionado por la empresa Disqus Inc., y cuyos términos y condiciones están disponibles en el siguiente enlace <https://help.disqus.com/en/articles/1717102-terms-of-service>;
 - el área dedicada a las actualizaciones e informes reservados a los inversores que han participado en la campaña;
 - los límites de emisión establecidos por la legislación aplicable.
- c) En la **Sección Lending**, el usuario, además de lo anterior, puede acceder a la documentación para la evaluación del riesgo del préstamo.
- En cuanto a las modalidades de publicación de las tasas *por defecto* de conformidad con el Reglamento Delegado 2022/2115, se precisa que en el sitio web de la Empresa hay un área dedicada denominada «Estadísticas», a la que se puede acceder tanto desde el «*footer*» como desde el menú de navegación. Dentro del área de Estadística, se muestran los datos y la información sobre la evolución de las operaciones financiadas, así como las tasas de impago de los préstamos, actualizadas al menos anualmente. En cualquier caso, se entiende que el contenido de la información general, incluido, a título de ejemplo, el contenido de la página «Estadísticas», se proporciona únicamente a efectos de transparencia informativa, por lo que debe entenderse que la Empresa no se compromete ni garantiza ninguno de los resultados o rendimientos indicados en la misma.
- d) En la **Sección Tablón de Anuncios**, los Usuarios podrán publicar manifestaciones de interés en la compraventa de Instrumentos Financieros y Préstamos que hayan sido objeto de ofertas adjudicadas concluidas en el Portal, con el fin de facilitar su enajenación, de conformidad con el Reglamento Europeo. En cualquier caso, Walliance no garantiza el éxito de la venta de títulos mediante el uso del Tablón de anuncios.
- 2.5. El registro como usuario solo se permitirá a personas físicas que hayan alcanzado la mayoría de edad y estén en condiciones de poder contratar válidamente con Walliance. En el caso de que una persona jurídica pretenda invertir a través del Portal, el registro como Usuario deberá realizarse por una persona física que ostente la condición de representante legal o que, en todo caso, esté autorizada para actuar en nombre y por cuenta de la misma a los efectos de adhesión a las Ofertas. A tal efecto, deberá aportarse a la Empresa documentación acreditativa de los poderes de firma de la persona física que se registre en el Portal.
- 2.6. El Usuario se registrará introduciendo en el Portal su país de residencia, el tipo de cuenta que desea crear (Privada o Empresa), la dirección de correo electrónico y una contraseña alfanumérica. A continuación, en el siguiente paso, para el tipo de cuenta privada, se solicita el nombre, los apellidos, la ciudadanía, el género, el país de nacimiento, la ciudad de nacimiento, la fecha de nacimiento y el código de identificación fiscal. Para el tipo de cuenta de empresa, se le pide que facilite el nombre y apellidos del representante legal, el nombre de la empresa, el país de constitución, el número de IVA (o número de identificación fiscal) y la dirección del domicilio social de la empresa.
- A continuación, se le pide que verifique su cuenta mediante un OTP, es decir, facilitando su número personal de teléfono móvil, que también es necesario para poder firmar posteriormente cualquier documento relacionado con el uso de la cuenta. A continuación, se le pedirá que acepte las presentes Condiciones Generales, la Política de Privacidad y que dé su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de enviarle comunicaciones promocionales y/o de marketing. El último paso del procedimiento también consiste en reconocer los riesgos relacionados con la inversión.
- 2.7. Al abrir una cuenta, siempre se informa de la siguiente *advertencia*:
- «Invertir y financiar empresas que no cotizan en bolsa implica riesgos específicos, como: riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido o prestado, iliquidez (la reventa de valores no está garantizada, puede ser incierta o incluso imposible) y el rendimiento de la inversión puede depender del éxito del proyecto subyacente».*
- Para poder continuar, el usuario debe aceptar y marcar todos los puntos siguientes:
- «Entiendo que podría perder todo el capital invertido»;*
- «Entiendo que podría tener dificultades para liquidar mis inversiones»;*

«Entiendo que Walliance no garantiza el éxito de mi inversión».

Si un Usuario no puede responder afirmativamente a las tres declaraciones, se mostrará la frase «Para continuar, es necesario haber entendido todos los riesgos relacionados con una posible inversión» y no será posible finalizar el registro en el Portal.

- 2.8. Una vez aceptada la *advertencia*, el Usuario recibirá un correo electrónico que acredite que se ha registrado en el Portal. De este modo, el usuario tendrá la posibilidad, por ejemplo, de ver y descargar el material informativo relativo a las Ofertas, revocar la suscripción al servicio de boletín de noticias y solicitar asistencia a Walliance a través del chat correspondiente del sitio web. Sin embargo, los Usuarios registrados que no hayan sido habilitados para invertir no podrán participar en las Ofertas y/o utilizar los demás servicios proporcionados por Walliance.
- 2.9. Con el fin de archivar los perfiles inactivos, la cuenta de un Usuario se desactivará o archivará automáticamente por la Empresa en los siguientes casos, con el efecto de que el Usuario dejará de recibir comunicaciones de Walliance si, transcurridos 12 meses:
 - a) no tiene una cuenta validada, es decir, no ha completado el procedimiento de validación (KYC y AML);
 - b) tiene una cuenta a través de la cual aún no se ha concluido al menos una inversión en la que se ha producido el exit;
 - c) no ha iniciado sesión en más de 12 meses.

Si el propio usuario desea mantener su cuenta activa, bastará con que vuelva a iniciar sesión en el portal y reactive su cuenta mediante verificación por SMS (la denominada autenticación de dos factores).

Cabe señalar que el procedimiento de desactivación automatizada mencionado en este párrafo no prevé en ningún caso la supresión de los datos asociados al usuario en caso de que este se haya suscrito a una o varias inversiones y que, por lo tanto, seguirán siendo accesibles en caso de reactivación de la cuenta a través de su área personal.

- 2.10. Los Usuarios podrán ver en el Portal los documentos relativos al funcionamiento del mismo y, en particular, las presentes Condiciones de Uso y la Política de Privacidad, así como las demás Políticas de Walliance que se pueden consultar en la dirección <https://help.walliance.eu/es>. Para todos los Usuarios, la información sobre las Ofertas será accesible en primicia en las 48 horas anteriores al inicio de la posibilidad de suscribirse a la Oferta, dando así a los Usuarios registrados y a los que deseen registrarse (sin posibilidad de invertir) la oportunidad de ver los documentos disponibles de la Oferta y de disponer de tiempo suficiente para evaluar las Ofertas. Transcurridas 48 horas, será posible adherirse a la Oferta y suscribir una inversión o financiación.
- 2.11. Exclusivamente para los Usuarios que se adhieran al **Servicio Walliance Première**, tal y como se define y regula en el apartado 4 siguiente, los titulares de una Cuenta Gold o de una Cuenta Black, tal y como se definen a continuación, podrán invertir desde el momento en que se publique la Oferta («**Cuenta atrás**»), es decir, en las 48 horas anteriores a la apertura de la misma (el «**Acceso anticipado**») para los Usuarios con una Cuenta Standard. Para la regulación completa del Servicio «Walliance Première» o para comprender los diferentes tipos de cuentas disponibles y sus definiciones, consulte el apartado 4 a continuación. Del mismo modo, el acceso anticipado también está garantizado para los usuarios que tengan una *cuenta* abierta gracias a los acuerdos firmados por Walliance con intermediarios financieros habilitados para la colocación.
- 2.12. La calificación de «Inversores» indicada en el artículo 2.9 anterior la adquieren los Usuarios al cumplimentar, dentro de su área personal, todos los datos necesarios para poder realizar una suscripción de inversión. Walliance también valida estos datos mediante el uso de un software especial de terceros una vez comprobada la integridad de los datos facilitados.

3. **HABILITACIÓN DEL USUARIO EN EL PORTAL EN CALIDAD DE «INVERSOR»**

- 3.1. Todos los Usuarios (ya sean personas físicas o jurídicas) que deseen invertir a través del Portal, en cualquiera de las secciones disponibles (Equity, Debt o Lending) deberán registrarse en el Portal y completar su perfil personal a través de un procedimiento especial de perfilado dentro de la sección «Cuenta», rellenando todos los campos requeridos y completando una serie de pasos para la verificación del usuario, entre los que se incluyen:
 - i) datos de carácter personal;
 - ii) verificación de la identidad del Usuario mediante el uso de la plataforma «ShuftiPro» de la empresa Shufti Pro Limited, cuyos términos y condiciones estarán disponibles durante el procedimiento (y también serán accesibles mediante el siguiente enlace de hipertexto <https://shuftipro.com/terms-and-conditions/>), de acuerdo con los estándares del procedimiento KYC;
 - iii) indicación de los datos de su cuenta corriente (titular, IBAN o número de cuenta y código BIC/SWIFT) y activación de un Wallet personal abierto en Mangopay SA, sujeto a la apertura de una cuenta y a la finalización del correspondiente procedimiento de validación, paso necesario

para habilitar su cuenta para las inversiones. El Wallet, además, permite transferencias rápidas y seguras de fondos entre carteras electrónicas y cuentas bancarias externas con liquidaciones más rápidas a través de IBAN virtuales. Los términos y condiciones del servicio son accesibles mediante el siguiente enlace de hipertexto https://mangopay.com/terms/PSP/PSP_MANGOPAY_ES.pdf;

iv) cumplimentación del cuestionario AML (contra el blanqueo de capitales);

v) cumplimentación del cuestionario de Idoneidad;

vi) indicación del tipo de inversor con el que se identifica el usuario (No Experimentado o Experimentado);

vii) compilación del simulador para la determinación de la capacidad de soportar posibles pérdidas.

Una vez completados los campos anteriores, la cuenta se habilitará para la inversión en caso de que las verificaciones sobre el contenido de la información proporcionada sean satisfactorias, tanto por parte de Walliance como de Shufti Pro y Mangopay, en un plazo máximo de 72 horas, sin perjuicio de la posible necesidad de realizar comprobaciones adicionales para las que se contactará con el Usuario o se le informará mediante correos electrónicos informativos. Al habilitar la inversión, se asignará un IBAN virtual al Wallet, tal y como se ha definido anteriormente, con el fin de permitir el abono de los fondos necesarios para realizar una inversión.

Conviene señalar de entrada que, a efectos de la suscripción de una nueva inversión, no es obligatorio un depósito previo en el Wallet personal. De hecho, durante el proceso de inversión el usuario podrá seleccionar alternativamente i) abonar el importe de la suscripción mediante cargo en el Wallet que ya habrá sido recargado a tal efecto, disponiendo de sumas suficientes para pagar la solicitud realizada, o ii) proceder al pago del importe mediante el envío de una transferencia bancaria específica a las coordenadas que se indicarán al final del proceso de inversión y que también se enviarán al usuario por correo electrónico.

Además, el Wallet ofrece: a) la posibilidad, a través del área personal («Cuenta» > «Wallet»), de retirar el dinero presente en el Wallet y abonado, por ejemplo, al devolver un préstamo, con la posibilidad de abono posterior en la cuenta bancaria indicada en la sección «Cuenta» > «Mis datos» > «Cuenta corriente», pulsando el botón «Retirar», y b) la posibilidad, a través del área personal («Cuenta» > «Wallet»), de obtener instrucciones para recargar el Wallet, pulsando el botón «Ingresar». En esta situación, el sistema proporcionará automáticamente al usuario la información para enviar una transferencia bancaria al IBAN virtual del Wallet del Usuario.

Los reintegros sólo podrán efectuarse en la cuenta corriente que coincida con el titular de la cuenta, tal y como se indica en su área personal y cumpliendo una de las siguientes condiciones: i) si el Inversor ha realizado al menos una inversión o ii) previa solicitud enviada a Walliance a través del chat de la página web o en support@walliance.eu.

- 3.2. El proceso de suscripción de inversiones y/o préstamos a través del Portal contiene *alertas*, advertencias e información diferenciadas en función del tipo específico de oferta a la que el usuario desea adherirse.
- 3.3. Aunque la Empresa no está estrictamente obligada a hacerlo en virtud de la normativa actualmente aplicable, ha *adoptado un enfoque preventivo y, por ello, ha implementado un software proporcionado por IVXS UK Limited (Comply Advantage), para la realización de comprobaciones AML* relativas a los Inversores. La Empresa, como se especifica, utiliza el software proporcionado por la empresa Shufti Pro Limited, para la realización de las verificaciones KYC (*Know your customer*) y KYB (*Know your business*) para la verificación de la identidad del Usuario o para la identificación mediante la verificación biométrica del documento de identidad y la fotografía tomada por el usuario en la fase de verificación.
- 3.4. Al hacer clic en «Invertir», si el Usuario está registrado pero no ha completado su perfil personal en el área «Mis datos», no podrá proceder con el proceso de inversión y, por lo tanto, se le redirigirá a su área personal para completar el perfil y que introduzca todos los datos obligatorios para proceder con la inversión.
- 3.5. Cada Usuario registrado como Inversor, sea cual sea su categoría, recibirá un correo electrónico en el que se confirme que su perfil ha sido verificado una vez completado con éxito el procedimiento establecido en el artículo 3.1.
- 3.6. La creación de una cuenta de Walliance implica, automáticamente, a través de la tecnología del Single-Sign-On (denominado SSO), la activación de una cuenta en la plataforma de mensajería denominada «Disqus» de la empresa Disqus Inc. (la «**Cuenta Disqus**»). Disqus es un servicio de *alojamiento* de comentarios para sitios web y comunidades virtuales que funciona a través de una plataforma en línea. La plataforma Disqus dispone de varias funcionalidades, como servicios de redes sociales, servicios de creación de perfiles de usuario, sistemas de moderación y antispam, notificaciones por correo electrónico y comentarios desde dispositivos *móviles*. A través de la Cuenta Disqus, los usuarios registrados en Walliance podrán, previa aceptación dentro del área de preguntas y respuestas de cada

ficha del proyecto —mediante *marcación*— de los Términos y Condiciones y de las modalidades de tratamiento de datos personales del servicio Disqus, comentar dentro del área de preguntas y respuestas de cada ficha del proyecto disponible en el Portal Walliance. Además, podrán participar activamente, únicamente con referencia a los proyectos en los que el Usuario haya invertido efectivamente y con anterioridad a la inversión y durante la fase de apertura de Ofertas, en todas las Ofertas. Del mismo modo, los Usuarios podrán decidir, directamente dentro de su área personal en el sitio web de Walliance, en la sección «Configuración» > «Preferencias», si desean anonimizar su *cuenta* con respecto a Disqus y, por lo tanto, publican comentarios manteniendo el anonimato.

- 3.7. Tal y como se indica en el punto 3.1 en el proceso de validación, el Usuario deberá declarar el tipo de inversor en el que se identifica. Podrá solicitar que se le clasifique como inversor Experimentado, previa carga de documentos específicos dentro del Portal.
- 3.8. Para identificarse como inversor Experimentado, deberá seguir el siguiente procedimiento. En particular, en consonancia con las disposiciones del Anexo II del Reglamento (UE) 2020/1503, la Empresa pone a disposición del Usuario una plantilla que deberá utilizar para presentar una solicitud de tratamiento como inversor experimentado. La solicitud para que se le clasifique como inversor experimentado se podrá enviar a través de la Plataforma. Mediante la cumplimentación del formulario facilitado por la Empresa, el Usuario deberá especificar lo siguiente:
 - una declaración del Usuario en la que afirme que cumple los requisitos para ser calificado como «Inversor experimentado», de conformidad con el Reglamento Europeo;
 - una declaración del usuario en la que confirme que es consciente de que un Inversor experimentado, en el sentido del art. 2(j) del Reglamento Europeo, se define como «cualquier persona física o jurídica que sea un cliente profesional en el sentido de los puntos 1, 2, 3 o 4 de la Sección I del Anexo II de la Directiva 2014/65/UE o cualquier persona física o jurídica que cuente con la aprobación del proveedor de servicios de crowdfunding, de conformidad con los criterios y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo II del presente Reglamento»;
 - una declaración del Usuario confirmando que es consciente de que sigue siendo responsable de la veracidad de la información facilitada en la solicitud y que está obligado a notificar a Walliance cualquier cambio que pueda afectar a su clasificación;
 - una declaración del Usuario en la que confirme que es consciente de las consecuencias de la pérdida de protección relacionada con la *condición* de inversor no experimentado.

En particular, en lo que respecta a la documentación que acredite la *condición* de inversor experimentado:

1. en el caso de una persona jurídica, está previsto que el inversor adjunte el expediente histórico, incluido el balance relativo al último año de ejercicio disponible, con una antigüedad no superior a 30 días;
2. en el caso de una persona física, el inversor debe adjuntar al menos dos de los siguientes documentos:
 - a. una declaración emitida por el intermediario financiero con el que el Inversor mantenga relaciones, en la que se indiquen los depósitos (incluidos los depósitos de valores) pendientes junto con el último extracto de cuenta del mes anterior a la declaración (sin cubrir ni alterar nada);
 - b. el certificado de la(s) empresa(s) en la(s) que ocupa un puesto ejecutivo o referencias relativas al puesto ocupado (si es posible, con la firma del empleador);
 - c. la declaración de las transacciones de un tamaño significativo realizadas en los cuatro trimestres anteriores emitida por el intermediario financiero pertinente junto con la clasificación como «cliente profesional» por parte de una entidad supervisada.

Asimismo, la Empresa podrá evaluar, a su exclusivo criterio, documentación adicional y diferente que el Usuario presente para acreditar su condición de Inversor Experimentado o solicitar aclaraciones y/o ampliaciones. Walliance evaluará la solicitud del Inversor en función de la documentación aportada por éste.

Si se cumplen los criterios de identificación anteriores, Walliance aprobará la solicitud de calificación como Inversor Experimentado, a menos que tenga dudas razonables sobre la información facilitada o la documentación presentada por el inversor solicitante.

Tras el resultado de la verificación, Walliance enviará una comunicación al Inversor por correo electrónico, en la que confirmará la condición asignada. El usuario también podrá ver, en la sección "Mis datos" del área privada, la referencia a la clasificación como Inversor Experimentado y la fecha de caducidad correspondiente.

De hecho, la aprobación de la calidad de Inversor Experimentado tiene una validez de dos años. Antes de la fecha de vencimiento, Walliance enviará al inversor una alerta por correo electrónico informándole

de que, una vez vencido el plazo de validez, será considerado Inversor No Experimentado, a menos que presente una nueva solicitud para mantener la condición de Inversor Experimentado.

Sin perjuicio de la obligación del inversor de notificar puntualmente cualquier cambio que pueda afectar a su clasificación, si en el transcurso de la relación Walliance constata, en base a la información facilitada por el inversor, que éste ha dejado de reunir las condiciones iniciales que permitieron su clasificación como Inversor Experimentado, Walliance notificará al inversor por correo electrónico la pérdida de esta condición y la consiguiente reclasificación como Inversor no experimentado.

En el caso de Inversores incluidos en la lista del Anexo II, Sección I, puntos 1) a 4) de la Directiva 2014/65/UE («MiFID II»), como excepción al procedimiento anterior, Walliance los clasificará como Inversores Experimentados siempre que acrediten únicamente su condición de clientes profesionales. A tal efecto, podrán declarar su condición en la plataforma adjuntando la declaración emitida por el Banco del usuario que acredite su condición de "Inversor profesional" en el sentido de MiFID II, 2014/65/UE en su versión modificada y complementada.

En caso de ser clasificado como Inversor Experimentado, el Usuario quedará en todo caso exento de cumplimentar la prueba de verificación de conocimientos (denominada Cuestionario de Idoneidad) y la simulación de su capacidad para soportar pérdidas.

- 3.9. Los Usuarios calificados como Inversores estarán autorizados a suscribir las Ofertas, así como a comunicarse con los Promotores a través del Portal o a través del área de Q&A, tal y como se especifica más adelante.

4. TIPOS DE CUENTA Y SERVICIO «WALLIANCE PREMIÈRE»

4.1. Glosario

«**Acceso anticipado a las inversiones**»: posibilidad para los usuarios con una Cuenta Gold o una Cuenta Black de invertir y/o suscribir un préstamo desde el momento en que comienza la *cuenta atrás* de la campaña, es decir, en las 48 horas anteriores a la apertura de la misma para los usuarios con una Cuenta Standard.

«**Cuenta**»: el conjunto de información que identifica a un Usuario, que puede reconocerse en los siguientes tipos de cuenta, cuando sea aplicable al país en el que la Empresa presta sus servicios.

«**Cuenta Standard**»: el tipo de cuenta básica asignada automáticamente a todos los Usuarios, excepto la solicitud específica de asignación a un tipo diferente de cuenta y el cumplimiento simultáneo de los requisitos requeridos.

«**Cuenta Gold**»: cuenta asignada a un usuario que tenga las características establecidas en la sección correspondiente de la Tabla 1. El Usuario al que se le asigne dicha cuenta debe cumplir, para cada campaña a la que se adhiera a través del Portal, las condiciones específicas dictadas por las presentes Condiciones de Uso. En caso de perder los requisitos necesarios para acceder a la Cuenta Gold, el usuario tiene 90 días, a partir del momento en que haya dejado de cumplir uno o varios de ellos, para volver a cumplir los requisitos, so pena de que se le *degrade* a una Cuenta Standard.

«**Cuenta Black**»: cuenta asignada a un usuario que tenga las características de «Cuenta Black» establecidas en la sección respectiva de la Tabla 1. El usuario al que se le asigne dicha cuenta debe cumplir, para cada campaña a la que se adhiera a través del Portal, las condiciones específicas dictadas por las presentes Condiciones de Uso. En caso de perder los requisitos necesarios para acceder a la Cuenta Black, el usuario tiene 90 días, a partir del momento en que haya dejado de cumplir uno o varios de ellos, para volver a cumplir los requisitos, so pena de que se le *degrade* a una Cuenta Standard. El Usuario que haya activado correctamente la Cuenta Black tendrá, además, acceso al servicio de «*Soft Concierge*», descrito y regulado en el siguiente apartado 4.10, al que se hace referencia.

«**Account Manager**»: una figura profesional interna o externa a Walliance (con la que la Empresa, en este último caso, suscribe un acuerdo de cooperación profesional) cuya función es gestionar las relaciones con el inversor titular de la Cuenta Black y ayudarle en la gestión de su perfil en el Portal, verificar la satisfacción del inversor con respecto al uso y funcionamiento del Portal y de los servicios ofrecidos. Queda entendido que este profesional no podrá ofrecer actividades de asesoramiento financiero en nombre de Walliance ni por la propia Walliance.

«**Account Specialist**»: una figura profesional interna de Walliance cuya función es gestionar las relaciones con el inversor titular de la Cuenta Gold y ayudarle en la gestión de su perfil en el Portal, verificar la satisfacción del inversor con respecto al uso y funcionamiento del Portal y de los servicios ofrecidos. Queda entendido que este profesional no podrá ofrecer actividades de asesoramiento financiero en nombre de Walliance ni por la propia Walliance.

«**Ticket mínimo de inversión por proyecto**»: representa el importe mínimo de inversión obligatoria y/o financiación que cada Usuario debe invertir para poder participar en la Oferta. En el caso de Walliance Crowd, corresponde a: (i) un mínimo entre 500 y 2.500 euros para la Cuenta Standard, sin perjuicio de las reducciones a importes inferiores que se definan en cada momento; 5.000 € para la Cuenta Gold; y

(iii) 25.000 € para la Cuenta Black, sin perjuicio de los casos en los que la Empresa Promotora decida identificar un tique mínimo superior a los aquí indicados.

«**Comisión («Success fee»)** aplicada sobre las inversiones realizadas exclusivamente en caso de éxito de la inversión»: comisión porcentual aplicada en la fase de reembolso de la inversión realizada únicamente en caso de que el Promotor respete el ROI anualizado o la tasa de interés prevista.

«**Rendimiento incrementado**»: aumento del rendimiento esperado o del tipo de interés para las operaciones de «lending crowdfunding» que podrá definirse en cada momento a favor de la Cuenta Black en función de las características de la Oferta.

«**Cartera activa mínima**»: representa el importe mínimo obligatorio del capital invertido por un Usuario individual en una Oferta, cuya salida (reembolso) aún no ha tenido lugar, para poder acceder a una cuenta distinta de la Cuenta Standard. Se corresponde con: (i) 50.000 € para la Cuenta Gold; y (ii) 100.000 € para la Cuenta Black.

«**Walliance Première**»: el servicio ofrecido por Walliance que incluye dos subcategorías específicas de cuentas, a saber, la Cuenta Gold y la Cuenta Black.

«**Solicitud de activación del servicio Walliance Première**»: la activación puede realizarse mediante una solicitud a través del área del sitio web accesible desde la página web www.walliance.es/premiere; el solicitante, después de responder a las preguntas proporcionadas a través del chat presente en el Portal, se pondrá en contacto con un Account Specialist o un Account Manager que verificará la existencia de los requisitos para activar el perfil. En caso de que la verificación haya dado resultado positivo, el Account Specialist o el Account Manager procederán a compartir un enlace único y personal que llevará al usuario dentro de un procedimiento digital de activación. A través de este procedimiento, se le pedirá que confirme sus datos personales y que acepte los Términos y Condiciones específicos para la prestación del servicio Première. A continuación, para poder concluir y confirmar la activación, se solicitará una firma digital a través de un código OTP enviado al número de teléfono asociado al perfil personal. A continuación, se pondrá a su disposición un documento de síntesis que confirmará la activación y que también se enviará por correo electrónico.

«**Solicitud de desactivación del servicio Walliance Première**»: cualquier solicitud de desactivación o degradación deberá realizarse a través de un Account Specialist o su Account Manager a través del área dedicada del sitio web. El servicio Walliance Première, como resultado de la solicitud de desactivación, se desactivará automáticamente al cambiar a la Cuenta Standard. En el caso de una solicitud de desactivación de su Cuenta Première, el Usuario solicitante que haya obtenido la degradación a la Cuenta Standard ya no podrá reactivar el Servicio Première durante 12 (doce) meses a partir de la solicitud de desactivación.

«**Servicio de Soft Concierge**»: servicio de asistencia personal denominado «Soft Concierge» ofrecido por Walliance a favor de los Usuarios titulares de la Cuenta Black.

«**Solicitud de activación del servicio de Soft Concierge**»: la activación del servicio se produce al mismo tiempo que la activación de una Cuenta Black.

4.2. **Términos, coste y condiciones del servicio**

4.2.1. Con el fin de proteger y satisfacer mejor a cada Inversor y de poder modular las ofertas al público de instrumentos financieros en función de las características de sus Usuarios, en el Portal se prevé la posibilidad de que los Inversores (tanto personas físicas como jurídicas) que cumplan determinados requisitos y que cumplan condiciones específicas de inversión, como se ilustra a continuación, utilicen el servicio anteriormente denominado «Walliance Première».

4.2.2. El servicio Walliance Première introduce dos categorías adicionales de cuentas de usuario, que se añaden a la denominada Cuenta Standard.

4.2.3. Estas cuentas, denominadas Cuenta Gold y Cuenta Black, presentan las ventajas y los servicios que se ilustran en la Tabla 1 a continuación.

4.2.4. En particular, se precisa que las Cuentas que utilizarán el servicio «Walliance Première»:

- podrán acceder anticipadamente a las inversiones a partir del inicio de la cuenta atrás de las 48 horas anteriores a la apertura de la Campaña;
- recibirá información, por parte de un Account Manager dedicado, sobre los proyectos en fase de evaluación y/o preparación;
- las Cuentas Black podrán obtener un aumento del rendimiento esperado, que se definirá en cada momento en función de las características de la Oferta;
- las Cuentas Black de nacionalidad italiana podrán decidir beneficiarse de los servicios ofrecidos por Across Fiduciaria, con la que Walliance ha firmado un acuerdo, para la apertura de un Plan Individual de Ahorro (PIA) alternativo.

4.2.5. Por lo que se refiere específicamente a las inversiones Walliance Crowd, además, la comisión cobrada al reembolsar la inversión solo se efectuará si el ROI anualizado o el tipo de interés anual

pagado al final de la inversión es igual o superior al ROI anualizado o al tipo de interés anual previsto por la oferta.

- 4.2.6. Cabe señalar que el nivel de protección reservado por el Portal a todos los tipos de Inversores, independientemente de su acceso a los distintos tipos de cuentas de Usuario, permanece invariable en todos los casos.
- 4.2.7. Todos los Usuarios que reúnan las características descritas en la Tabla 1 podrán solicitar al Portal la activación, sin costes ni tasas adicionales a los indicados a continuación, de una Cuenta Gold o una Cuenta Black, siempre que se cumplan sus respectivas condiciones. Los Usuarios que, por el contrario, no soliciten y/o no posean las características descritas no podrán solicitar una *promoción* para este tipo de cuentas y conservarán automáticamente su estado actual como Cuenta Standard.
- 4.2.8. Para mantener activo el tipo de cuenta elegido, el Usuario está obligado a cumplir íntegramente las condiciones previstas para su cuenta y descritas en las presentes Condiciones de Uso, en particular en lo que se refiere al tique mínimo de inversión por oferta.
- 4.2.9. La Solicitud de Activación del servicio Walliance Première y la Solicitud de Desactivación del servicio Walliance Première deben enviarse conforme a lo especificado en las definiciones respectivas del apartado 4.1 anterior, o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección premiere@walliance.eu. El servicio Walliance Première, como resultado de la solicitud de desactivación, se desactivará automáticamente al cambiar a la Cuenta Standard.
- 4.2.10. Se puede solicitar más información sobre el servicio Walliance Première directamente a través del chat del sitio web.

Tabla 1

Inversiones	Cuenta Standard	Cuenta Première Gold	Cuenta Première Black
Acceso anticipado a oportunidades de inversión	-	48h antes	48h antes
Preview trimestral de los proyectos en estudio	-	-	✓
Mayor rendimiento	-	-	✓
Inversiones Walliance Crowd	✓	✓	✓
• Success fee (comisión cobrada en el momento del reembolso de la inversión ejecutada sólo en el caso de que el ROI anualizado o el tipo de interés previsto en la Oferta sea el realmente pagado al finalizar la inversión)	1,00%	1,00%	0,75%
Inversiones Walliance 500	-	-	✓
• Comisión de inversión	-	-	0,75%
• Comisión anual de gestión de la cartera activa en Walliance 500	-	-	0,20%
Cuenta			
Asistencia via chatbot	✓	✓	✓
Asistencia via chat con equipo de soporte	-	✓	✓
Account Manager dedicado	-	-	✓
Experiencias de lifestyle	-	-	✓
Servicio de Soft Concierge via WhatsApp	-	-	✓
Reporting			
Panel de control personal	✓	✓	✓
• Gráficos con flujos financieros	-	✓	✓
• Informe trimestral evolucionado sobre los proyectos también en PDF	-	✓	✓
Requisitos			
Inversiones Walliance Crowd Inversión mínima por proyecto	≥ € 500	≥ €5.000	≥ €25.000
Inversiones Walliance 500 Inversión mínima por proyecto	-	-	≥ €100.000
Cartera mínima activa en Walliance	-	≥ €50.000	≥ €100.000
Cartera mínima de instrumentos financieros, incluidos los depósitos en efectivo	-	≥ €100.000 o alternativamente renta anual ≥ €60.000	≥ €500.000 o alternativamente inversor profesional
Certificación obligatoria de la posesión (alternativamente) de Inversor Sofisticado o Profesional (es decir, profesionales e institucionales)	-	-	✓

4.3. **Términos y Condiciones del servicio de «Soft Concierge»**

4.3.1. Objeto del servicio

- 4.3.1.1. El servicio Soft Concierge permite a cualquier Usuario habilitado para invertir en el Portal que sea titular de una Cuenta Black (el «**Titular**») hacer uso, de forma gratuita, de un servicio de asistencia personal destinado a ayudar al usuario a adquirir información útil para satisfacer necesidades relacionadas con el tiempo de ocio. Entre ellas, se incluyen a título enunciativo pero no limitativo, la indicación y reserva de restaurantes, la indicación de entradas para conciertos, la indicación de exposiciones, eventos y visitas culturales, etc.

- 4.3.1.2. El servicio Soft Concierge consiste, en particular, en facilitar al Titular que lo solicite, vía telefónica y/o web, con los contenidos y formas técnicas que Walliance elija en cada momento, información sobre la disponibilidad de productos y/o servicios relacionados con el tiempo de ocio de interés para el Titular y, únicamente en la medida en que ello no suponga cargo alguno para Walliance, la reserva de dichos productos y/o servicios en nombre y por cuenta del Titular, con exclusión en todo caso de cualquier anticipo por parte de Walliance de los costes correspondientes y/o del pago de depósitos de reserva y/o comisiones por cuenta del Titular.
 - 4.3.1.3. El Servicio no podrá prestar asistencia y/o asesoramiento en relación con productos y/o servicios que sean contrarios a la ley, al orden público o a las buenas costumbres. En tales casos, Walliance podrá, a su entera discreción, negarse a proporcionar la asistencia solicitada.
 - 4.3.1.4. Para poder utilizar el Servicio, el Titular está obligado a proporcionar a Walliance y/o a las partes delegadas por él para la gestión de dicho servicio datos e información correctos en relación con cada solicitud de servicio realizada. El Titular también está obligado a notificar inmediatamente a Walliance cualquier cambio en cualquier dato proporcionado. La negativa a proporcionar datos e información completos y actualizados, así como la comunicación de información incorrecta y/o incompleta, dará lugar a la imposibilidad total o parcial de prestar el servicio Soft Concierge. En este caso, Walliance tendrá derecho a interrumpir la prestación del Servicio a favor del Titular.
 - 4.3.1.5. La Cuenta Black es personal. El Titular está obligado a asegurarse de que nadie más utilice el servicio Soft Concierge y/o entre en posesión de las credenciales para acceder al mismo.
 - 4.3.1.6. El Titular reconoce que los productos y/o servicios cubiertos por el servicio Soft Concierge están sujetos a una disponibilidad limitada, debido, entre otras cosas, a las opciones comerciales y los requisitos organizativos de Walliance y los Proveedores.
 - 4.3.1.7. Walliance tiene como objetivo trabajar para garantizar constantemente la disponibilidad de los productos y/o servicios de interés para el Titular, de modo que el Titular pueda beneficiarse al máximo de su *membresía* y del uso del servicio Soft Concierge. En caso de que algún producto y/o servicio deje de estar disponible, Walliance actuará con diligencia para que las solicitudes de los Titulares sean atendidas en la mejor medida posible, aunque no puede garantizar que se obtenga el resultado esperado por el Titular, dado el carácter gratuito y promocional del Servicio.
- 4.3.2. Uso
- 4.3.2.1. El Titular podrá enviar sus solicitudes a Walliance exclusivamente a través de los canales de comunicación puestos a su disposición por Walliance, tal y como se indica en cada momento en la versión web del Portal y en la App. A modo de ejemplo, se incluyen el servicio de chat y mensajería WhatsApp Business por medio de un número específico comunicado directamente al titular de la cuenta Black.
 - 4.3.2.2. El servicio Soft Concierge lo presta Walliance exclusivamente los días laborables, de 9:00 a 18:00, hora local de Roma (Italia).
 - 4.3.2.3. Cualquier solicitud realizada a Walliance por el Titular quedará sujeta a la discreción de Walliance, que podrá, por tanto, rechazar las solicitudes evaluadas como no ejecutables, a su entera discreción. Walliance también se reserva el derecho de rechazar las solicitudes de reserva realizadas por el Titular si este ha incumplido sus reservas tres veces consecutivas o ha violado las condiciones de cancelación u otros requisitos emitidos por Walliance y/o los Proveedores.
 - 4.3.2.4. Walliance presta el servicio Soft Concierge al Titular en italiano e inglés.
 - 4.3.2.5. Walliance también hará todos los esfuerzos razonables para garantizar la prestación del Servicio dentro de la fecha solicitada por el Titular, sin que esta fecha pueda entenderse como un término esencial. Si Walliance no puede satisfacer una solicitud, lo comunicará cuanto antes y, en cualquier caso, a más tardar, 60 minutos después del conocimiento de dicha solicitud al Titular a través de uno de los canales de comunicación establecidos. Toda la responsabilidad de la prestación efectiva y puntual de los servicios solicitados por el Titular recae exclusivamente en los Proveedores individuales, que han sido identificados como responsables de la ejecución, y Walliance no podrá ser considerada responsable de ningún incumplimiento o retraso. Cualquier comunicación con los Proveedores será gestionada por Walliance, excepto en los casos en los que Walliance considere más apropiado que el Titular gestione directamente el contacto con los Proveedores.

- 4.3.2.6. Walliance no asume ninguna responsabilidad ni garantía ante el Titular con respecto a la disponibilidad, calidad y/o entrega efectiva y puntual de los servicios y/o productos solicitados por el Titular.
- 4.3.2.7. El Titular, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 expuesto a continuación, autoriza expresamente a Walliance a comunicar su nombre y dirección telefónica y/o electrónica a los Proveedores individuales con el fin de realizar y gestionar el Servicio y las actividades individuales objeto del mismo.
- 4.3.3. Servicios de reserva de restaurantes y clubes
 - 4.3.3.1. La admisión del Titular en locales de restaurantes, clubes o cualquier otro tipo de establecimiento dependerá siempre del criterio exclusivo del gerente y/o de la dirección del mismo, por lo que Walliance no podrá en ningún caso responder de la negativa del Titular a permitirle disfrutar de un determinado servicio.
- 4.3.4. Entradas
 - 4.3.4.1. Walliance se compromete a indicar al Titular las «mejores entradas» (por ejemplo, las entradas consideradas más ventajosas desde el punto de vista económico) para conciertos, exposiciones, museos, etc., según su criterio incuestionable y las opciones ofrecidas por los Proveedores seleccionados por Walliance.
- 4.3.5. Responsabilidad
 - 4.3.5.1. En ejecución del servicio Soft Concierge, Walliance se compromete a indicar al Titular los productos y/o servicios solicitados por el Titular con la diligencia y destreza razonables y, en la medida de lo posible y según su propio criterio, de acuerdo con las solicitudes e instrucciones comunicadas por el Titular en cada momento. Walliance actuará con diligencia razonable para seleccionar a los Proveedores y asegurarse de que la solicitud se tramite de acuerdo con los deseos expresados por el Titular. El Titular está obligado a evaluar de forma autónoma, según sus propios criterios de juicio, la calidad, el valor y la idoneidad de la información y las sugerencias proporcionadas por Walliance. Por lo tanto, el Titular no podrá presentar reclamaciones, objeciones o demandas contra Walliance para impugnar la inexactitud o el carácter incompleto de la información recibida antes de decidir si celebra o no un contrato con Proveedores individuales, asumiendo el Titular todas las obligaciones y responsabilidades relacionadas.
 - 4.3.5.2. Los contratos relativos a la compra y/o reserva de bienes o servicios serán celebrados exclusivamente por el Titular con los Proveedores individuales, ya que Walliance será ajena a cualquier relación contractual entre estos sujetos. Walliance actúa en nombre y por cuenta del Titular, con el único fin de dispensar información o realizar, gratuitamente para el Titular, la reserva del producto o el servicio solicitado por el Titular. Este queda a cargo de todas las obligaciones, los derechos y los recursos relativos a la relación entre el Titular y los Proveedores.
 - 4.3.5.3. El Titular es consciente de que cada contrato suscrito con Proveedores individuales constituye un contrato autónomo, sujeto a los términos y condiciones establecidos en cada momento por los Proveedores o negociados por el Titular con los Proveedores. Walliance declina toda responsabilidad por los actos u omisiones de los Proveedores o por los daños sufridos por el Titular como resultado de los actos u omisiones de los Proveedores, independientemente de que Walliance esté implicada, e incluso si los Proveedores individuales cancelan el evento o la reserva, por cualquier motivo.
 - 4.3.5.4. Walliance no será responsable de los daños, costes, gastos o pérdidas de cualquier tipo (ya sean directos o indirectos) causados por el suministro de bienes o servicios por parte de Proveedores individuales o por la confianza del Titular en la información y sugerencias proporcionadas a través de Walliance. Walliance no será responsable ante el Titular de las pérdidas, daños, costes, gastos u otras reclamaciones derivadas de las solicitudes enviadas por el Titular en nombre de otras partes. Además, dichas personas no tendrán ningún derecho de acción, directa o indirectamente, a través del controlador u otras personas, contra Walliance por daños, pérdidas, costes, gastos u otras reclamaciones de indemnización.
 - 4.3.5.5. Walliance no será responsable frente al Titular y no podrá ser considerada responsable de ningún retraso en el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones en relación con la ejecución del servicio Soft Concierge si el retraso o incumplimiento se debe a causas ajenas a su control razonable, tales como, entre otras, interrupciones o mal funcionamiento de las redes de comunicación, huelgas, pandemias u otros acontecimientos sociopolíticos.
 - 4.3.5.6. La regulación de este artículo, relativa a la exclusión de la responsabilidad de Walliance hacia el Titular, se aplica únicamente en la medida permitida por la ley. Por lo tanto, quedan

excluidos los casos de dolo o negligencia grave de Walliance, habida cuenta en cualquier caso el carácter gratuito del Servicio.

4.3.6. Variación de las normas del servicio y desistimiento

4.3.6.1. Los términos y condiciones a los que se refiere el presente artículo 4.3 podrán ser objeto de modificaciones unilaterales por parte de Walliance, previa notificación oportuna por escrito a los Titulares. Estos, en caso de desacuerdo con las modificaciones propuestas, podrán darse de baja del Servicio mediante simple notificación por escrito, sin gastos ni penalizaciones.

4.3.6.2. Walliance podrá, también teniendo en cuenta el carácter gratuito del Servicio, suspender o interrumpir la prestación de Soft Concierge en cualquier momento, incluso de forma permanente, mediante simple notificación por escrito a los Titulares.

4.3.7. Tratamientos de los datos personales

4.3.7.1. Los datos personales de los Titulares se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (denominado RGPD).

4.3.7.2. Al aceptar los términos y condiciones establecidos en este Artículo 4.3, el Titular declara haber leído y aceptado la Política de privacidad publicada en el Portal y da su consentimiento al tratamiento de sus datos personales.

4.3.8. Contacto

4.3.8.1. Para preguntas o quejas sobre el servicio, puede ponerse en contacto con la empresa por correo electrónico a través de la dirección premiere@walliance.eu.

5. TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO

- 5.1. El Tablón de anuncios lo podrán utilizar los Inversores que estén registrados en el Portal y hayan realizado al menos una inversión a través del mismo, pero será accesible a cualquier Usuario que haya activado su perfil en Walliance.
- 5.2. Para crear un anuncio de venta o compra de préstamos y/o valores o instrumentos elegibles para crowdfunding, el Usuario registrado deberá rellenar y enviar un formulario a través del Portal. Walliance lo recibirá y se limitará a verificar que los datos se corresponden. En caso de un resultado positivo de esta verificación, publicará el anuncio y enviará un correo electrónico al Usuario para confirmar la publicación del anuncio. El Usuario que haya publicado un anuncio tendrá derecho a eliminarlo o modificarlo en cualquier momento a través del Portal.
- 5.3. El servicio prestado por Walliance no constituye una actividad de intermediación, ya que permite a los anunciantes y a los Usuarios interesados en lo que se publica ponerse en contacto directamente sin ningún tipo de ayuda o mediación.
- 5.4. Con la publicación del anuncio (ya sea de venta o de compra), los datos del Usuario que lo publica serán visibles en el Tablón de anuncios. Por lo tanto, los posibles anunciantes pueden utilizar estos datos para ponerse en contacto con el anunciante. En cualquier caso, el Usuario que desee publicar un anuncio, ya sea de venta o de compra, tiene la opción de no hacer públicos sus datos de contacto y referencias. En este caso, las personas potencialmente interesadas en el anuncio pueden ponerse en contacto con el anunciante de forma confidencial a través de un formulario de contacto que puede rellenarse haciendo clic en el icono correspondiente. Este se transmitirá mediante un correo electrónico generado automáticamente por el sistema y se enviará en nombre del interesado al Usuario que había publicado el anuncio. El objetivo de tal operación es que el interesado pueda facilitar sus datos de contacto de forma confidencial. Cualquier comunicación posterior entre las partes tendrá lugar exclusivamente fuera del Portal. Se entiende que las partes deberán notificar a Walliance cualquier compra o venta, con el fin de permitir a la Empresa realizar las actualizaciones necesarias en los perfiles personales en el Portal, además de permitir al nuevo suscriptor consultar las actualizaciones de la información relativa a la inversión en la ficha del proyecto del Portal. Este procedimiento también se aplicará a las operaciones de préstamo, al entenderse que la celebración de los contratos de cesión de préstamos tendrá lugar fuera del Portal independientemente entre las partes.
- 5.5. Las relaciones entre los usuarios, incluida cualquier transacción, así como el intercambio de información, incluso mediante el formulario de respuesta a anuncios dedicado, tienen lugar exclusivamente entre esos Usuarios sin que Walliance sea parte en esa relación.
- 5.6. Los Usuarios también se comprometen a no hacer un uso indebido de los contactos del Tablón de anuncios por ningún motivo. Está prohibido enviar publicidad, material promocional o cualquier otra forma de solicitud no autorizada o no solicitada por correo electrónico o cualquier otro método de contacto.
- 5.7. El usuario sigue siendo plenamente responsable del uso del servicio en lo que respecta a las funciones de publicación, consulta y gestión de anuncios y contacto entre usuarios, así como de los bienes y servicios ofrecidos y/o solicitados a través del servicio. Asimismo, también es responsable de la corrección, integridad y legalidad de los anuncios, la equidad de las negociaciones y su cumplimiento, así como, de forma más general, de su propia conducta en el contexto del contacto entre usuarios.
- 5.8. La Empresa informa a los inversores (i) de que no acepta la recepción de solicitudes con el fin de comprar o vender contratos relacionados con inversiones realizadas inicialmente en la plataforma de crowdfunding, (ii) de que cualquier actividad de compra o venta en la plataforma de crowdfunding se realiza a discreción y bajo la responsabilidad del inversor, y (iii) de que opera como centro de negociación con arreglo a la Directiva 2014/65/UE.
- 5.9. De conformidad con los requisitos del Reglamento Europeo, la Empresa exigirá a sus clientes que anuncien su interés en adquirir Instrumentos Financieros o Préstamos. De este modo, se pondrá a su disposición la ficha de datos fundamentales para la inversión y se facilitará a los clientes que tengan intención de adquirir préstamos anunciados en el Tablón de anuncios electrónico la información sobre la evolución de los Préstamos intermediados por Walliance. Además, se asegurará de que sus clientes que anuncien un interés en adquirir Instrumentos Financieros o Préstamos y que sean Inversores No Experimentados reciban la información a que se refiere el artículo 19, apartado 2, así como la advertencia de riesgo a que se refiere el artículo 21, apartado 4, del Reglamento Europeo.

6. GESTIÓN DE LA CUENTA, DESACTIVACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL PERFIL DEL INVERSOR

- 6.1. El Portal permite a los Inversores supervisar el estado de las Ofertas para las que han formulado solicitudes de adhesión (las «Órdenes»).
- 6.2. El Inversor tendrá la posibilidad de: (i) modificar los datos personales facilitados anteriormente (por ejemplo, tras un cambio de domicilio o residencia), entendiéndose que la modificación de los datos facilitados por un Inversor tras una inversión (por ejemplo, con referencia a su cuenta corriente) no

conllevar una modificación automática de los datos facilitados al realizar inversiones anteriores en el Portal, con referencia a los cuales el Inversor tiene, por tanto, la carga de solicitar una modificación (ii) consultar el historial de las inversiones realizadas a través del Portal; y (iii) ejercer, en los casos permitidos, el derecho de reconsideración contemplado en el art. 22 del Reglamento Europeo con lo dispuesto en el artículo 12 expuesto a continuación.

- 6.3. A través del chat del sitio web, el inversor puede encontrar una sección específica que se puede utilizar para enviar comunicaciones y solicitudes de asistencia, mientras que a través del pie de página puede enviar cualquier queja o comentario a Walliance.
- 6.4. A través de su área personal del Portal, el Inversor también podrá encomendarle a la Empresa el Mandato contemplado en el artículo 7.7 expuesto a continuación y sus puntos siguientes (tal y como se define en el mismo).
- 6.5. El inversor podrá desactivar su perfil de forma fácil e inmediata a través del botón «Quiero desactivar mi cuenta» situado en «Cuenta» > «Configuración» > «Preferencias» en el *panel de control* personal del usuario. La desactivación del perfil se confirmará mediante el envío del correspondiente correo electrónico. La desactivación no borrará los datos del perfil, que podrá reactivarse (recuperando los datos pertinentes) mediante una solicitud especial al *servicio de atención al cliente* del Portal.
- 6.6. Por último, el Usuario podrá cancelar definitivamente su perfil enviando a Walliance un correo electrónico exclusivamente a la dirección privacy@walliance.eu.
- 6.7. La eliminación del perfil del Usuario se producirá tras el envío de dicho correo electrónico, con la obligación de que Walliance responda confirmando la solicitud. La eliminación del perfil del usuario conlleva la eliminación de sus datos, excepto los almacenados en los «registros» de navegación. Por otro lado, no será posible en ningún caso solicitar la supresión de la información que informe sobre una operación de inversión realizada por el Usuario, durante los cinco primeros años siguientes a la fecha de la operación, de conformidad con el Reglamento Europeo. En este caso, la cancelación del perfil, si así lo solicita el Usuario, solo podrá llevarse a cabo una vez transcurridos cinco años desde la fecha de liquidación de la última inversión. En cualquier caso, el perfil del Usuario podrá desactivarse mientras tanto.

7. COMUNICACIONES ENTRE INVERSORES Y PROMOTORES – MANDATO A WALLIANCE

- 7.1. Los Inversores tendrán la oportunidad de recibir comunicaciones enviadas por el Promotor que haya iniciado una Oferta, tanto durante como después de la finalización de la Oferta, a través del Área de Preguntas y Respuestas, así como a través del Área «Informe» > «Comunicaciones» (que se enviarán indistintamente a todos los Inversores que hayan invertido o financiado a una Empresa Promotora concreta) a través de la sección del Portal dedicada a la Oferta o de cualquier otro canal de comunicación elegido por el Promotor.
- 7.2. El Promotor tiene la posibilidad de publicar a través de Walliance nueva información dentro del Área de Informes dedicada a la Oferta y de enviar comunicaciones directas a todos los Inversores.
- 7.3. Las respuestas proporcionadas a los potenciales inversores y publicadas en el área de preguntas y respuestas las introduce directamente el Promotor a través de su panel de administración y son responsabilidad exclusiva de este último. Por otro lado, la Empresa asume —en lo que respecta a la interacción pública directa entre los Promotores y los usuarios registrados— el papel de «moderador» de las preguntas y respuestas. Asimismo, puede proporcionar respuestas, pero sin aportar valoraciones, juicios y/u opiniones que puedan influir en el juicio de los potenciales inversores respecto a la Campaña individual y que, por lo tanto, puedan infringir, incluso potencialmente, la prohibición de asesoramiento en materia de inversión.
- 7.4. El Portal podrá utilizarse para facilitar la comunicación entre inversores y licitadores incluso después de la Fecha de Perfeccionamiento de la Oferta de crowdfunding (la «**Perfeccionamiento de la Oferta**» o la «**Fecha de Perfeccionamiento de la Oferta**»), siempre a través de la sección personal de cada Usuario dedicada a la Oferta, la cual permanecerá activa en el Portal al menos durante los dos años siguientes al cierre de la recogida. Solo pueden acceder a ella, incluso tras la expiración del período de dos años, los Inversores que se hayan suscrito a la Oferta individual, accediendo desde su área personal, en el área «Panel de control» > «Información sobre mis inversiones».
- 7.5. El Promotor del Proyecto, con posterioridad al Perfeccionamiento de la Oferta, proporcionará de forma independiente al Promotor del Proyecto asignado por Walliance a cada proyecto, toda la documentación necesaria solicitada por Walliance para la actualización de la sección del Portal reservada a la publicación de información y documentos para inversores relativos al desarrollo de la Operación Inmobiliaria (el área «Informe»).
- 7.6. Tras el Perfeccionamiento de la Oferta, es obligación exclusiva del Promotor enviar actualizaciones e información relevante a sus Inversores. Facilitará toda la información a Walliance para que pueda publicarla y mantener el área de «Preguntas y respuestas» del Portal constantemente monitorizada, de

tal modo que se proporcionen respuestas en un plazo máximo de 7 días laborables desde que se planteen las consultas individuales.

- 7.7. Con el fin específico de aumentar la eficacia del flujo de información del Promotor a los Inversores con respecto a la evolución de las inversiones, cada Inversor podrá, accediendo a su sección personal del Portal, otorgar gratuitamente a la Empresa un mandato para que le represente en el ejercicio de sus derechos frente a las Empresas Promotoras de las que se haya convertido en accionista o prestamista, tras la suscripción de los Instrumentos Financieros o Préstamos a través del Portal (el **«Mandato»**). El Inversor podrá encomendar el Mandato a la Empresa mediante las herramientas informáticas disponibles en el Portal.
 - 7.8. La efectividad del Mandato frente a cada Promotor individual está sujeta a la condición suspensiva de la suscripción de la Oferta publicada en el Portal por parte del Inversor mandante y la consecución de la misma.
 - 7.9. El Mandato podrá ser revocado en cualquier momento por el Inversor si accede a su sección personal en el Portal y hace clic en el botón específico dedicado a la revocación del Mandato. La revocación será inmediatamente efectiva y automáticamente aplicable a todos los Instrumentos Financieros o Préstamos suscritos a través del Portal por el Inversor.
 - 7.10. La Empresa, en cumplimiento del Mandato atribuido en la forma descrita en los párrafos anteriores, se dispondrá, a través de una persona designada a tal efecto (el **«Propietario del Proyecto»**), a solicitar al Promotor periódicamente, al menos mensualmente, noticias sobre la evolución de la Operación inmobiliaria. Además, deberá remitir la información obtenida a los Inversores mandantes, sin poder garantizar, por otra parte, la integridad y la veracidad de los datos y la información puestos a disposición por el Promotor. El Propietario del Proyecto comunicará a los mandantes la información de carácter técnico relativa al desarrollo de la Operación Inmobiliaria. Cuando sea posible, la acompañará de un informe que dé cuenta de:
 - la información solicitada al Promotor;
 - la información obtenida, directa o indirectamente, del Promotor y del grado de especificidad de la misma.
 - 7.11. Al otorgar el Mandato, el Inversor acepta expresamente que la información y las noticias sobre el progreso de la Operación Inmobiliaria obtenidas por la Empresa en virtud del Mandato puedan comunicarse también, en las respectivas secciones personales del Portal, a otros Inversores que se hayan suscrito a las mismas Ofertas en el Portal, pero que no hayan llegado a otorgar el Mandato a Walliance.
 - 7.12. En caso de que el Promotor no facilite la información debida y/o solicitada o deniegue el acceso a los datos y documentos que puedan ser solicitados por la Empresa en nombre y por cuenta de los Inversores y, en todo caso, en cualquier otro supuesto de incumplimiento por el Promotor de sus obligaciones de información frente a los Inversores, la Empresa informará puntualmente a estos últimos. Se entiende en todo caso expresamente excluida del ámbito del Mandato la obligación de la Empresa de transmitir al Promotor avisos o advertencias y/o de ejercitar cualquier acción, incluso judicial, dirigida a obtener el cumplimiento forzoso por parte del órgano de administración del Promotor. Queda expresamente excluida la representación legal de los Inversores, que seguirán siendo libres de iniciar, tras informar a la Empresa, cualquier acción para proteger sus derechos.
 - 7.13. El Mandato, salvo revocación anticipada, expirará en el momento de la liquidación del Promotor o del reembolso del capital prestado.
 - 7.14. La Empresa podrá, en consideración al carácter gratuito del Mandato, renunciar al mismo mediante notificación por escrito a los Inversores mandantes con una antelación mínima de siete7 días.
- 8. VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL INVERSOR**
- 8.1. Walliance, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21, apartado 1, del Reglamento Europeo y la normativa de aplicación correspondiente (en particular, el Reglamento delegado 2022/2114), antes de dar pleno acceso a los (potenciales) inversores con el fin de participar en los proyectos de *crowdfunding* presentes en su Plataforma, comprobará la idoneidad de los servicios ofrecidos. Para ello, considerará, entre otros, los siguientes elementos:
 - a) si los (potenciales) inversores tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos que entraña la inversión en general; y
 - b) si los (potenciales) inversores tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para comprender los riesgos asociados a los tipos de inversión ofrecidos en la Plataforma. Para ello, evaluará su comprensión de lo que constituye un servicio de *crowdfunding* y los riesgos que conlleva. La Empresa también informará claramente a los (potenciales) Inversores sobre los riesgos a los que se expondrían si decidieran invertir en servicios de *crowdfunding* y emitirá una advertencia de riesgo específica en caso de que no superen la prueba de conocimientos.

A continuación se exponen las principales medidas adoptadas por Walliance para verificar la idoneidad de los servicios prestados a los Inversores.

La Empresa no tiene previsto eximir a los Inversores Experimentados de cumplimentar el Cuestionario de Idoneidad, por lo que se solicitará a todos los usuarios.

- 8.2. En particular, tras el registro y la recopilación de los datos personales y la documentación del Usuario, necesarios para crear el perfil correspondiente, Walliance, antes de dar pleno acceso a las oportunidades de inversión de la Plataforma, exigirá la realización de una denominada «prueba de acceso» destinada a:
 - 8.2.1. adquirir datos sobre los conocimientos «estáticos» del inversor potencial, es decir, independientes del tipo de inversión realizada, inherentes a sus estudios y a su carrera profesional;
 - 8.2.2. adquirir información sobre los conocimientos «dinámicos generales» del inversor potencial, que, como tales, pueden variar en función de las actividades de actualización, estudio, aprendizaje o adquisición de experiencia en el ámbito de las inversiones por parte del inversor potencial;
 - 8.2.3. adquirir información sobre los conocimientos «dinámicos específicos» del inversor potencial, en función de su mayor o menor familiaridad con la inversión a través de portales de crowdfunding, de sus riesgos y de la disciplina aplicable; y
 - 8.2.4. obtener información sobre los objetivos de inversión y la situación financiera del potencial inversor.
- 8.3. A los efectos anteriores, Walliance ha establecido un procedimiento en virtud del cual cada Inversor deberá proporcionar a Walliance, mediante la cumplimentación de un cuestionario de idoneidad (el «**Cuestionario de Idoneidad**»), la información necesaria para dicha verificación y confirmar la veracidad de la información proporcionada.
- 8.4. Una vez cumplimentado, se indicará al Inversor el resultado del mismo (adecuado o inadecuado) determinando su adecuación mediante mecanismos apropiados de comprobación de la coherencia de las respuestas dadas a las distintas preguntas, entendiéndose que:
 - a) en caso de inadecuación, y sin perjuicio de las restricciones previstas en el art. 21, ap. 7 del Reglamento Europeo: en cualquier caso, el inversor puede realizar la inversión siempre que (i) se le informe previamente del riesgo de pérdida total del capital invertido y (ii) confirme que ha entendido plenamente dichos riesgos y las posibles consecuencias. El inversor no experimentado, con suscripción de tipo «*point and click*», emite las actas y confirmaciones necesarias con respecto a los puntos mencionados que tienen un carácter bloqueador. De hecho, en ausencia de consentimiento sobre el punto, no se podrá proceder con la inversión.
 - b) En caso de resultado positivo del control de idoneidad, se permite que el inversor, una vez informado del resultado del cuestionario, proceda con la inversión prevista. También se recuerda que el resultado obtenido por el inversor se asociará a su perfil durante un año y que se le pedirá que responda a un nuevo cuestionario en ese momento.
- 8.5. Además de lo anterior, cabe señalar que el Cuestionario de Idoneidad —aunque está basado en un cálculo interno basado en puntuaciones específicas— muestra al Usuario un resultado final en consideración a las respuestas proporcionadas (idoneidad positiva o negativa). No obstante, de conformidad con el apartado 6 del artículo 21 del Reglamento Europeo, no limita la posibilidad de invertir en un proyecto.
- 8.6. Sin embargo, en caso de que el Usuario no resulte idóneo, además de aplicar los criterios ya especificados anteriormente (por ejemplo, imposibilidad de rellenar el cuestionario durante un período determinado), la Empresa proporcionará al inversor una *advertencia* específica en la que no se le recomendará proceder con la inversión. En este caso, se le recordará que no se ha superado la prueba de acceso y, por lo tanto, que el Usuario no resulta idóneo para la inversión seleccionada. Además, sin perjuicio de las protecciones específicas en virtud del art. 21, apartado 7, del Reglamento 2020/1503, a las que se hace referencia a continuación, se señala al inicio del proceso de inversión mediante la correspondiente *alerta* HTML que, en cualquier caso, no se recomienda invertir más del importe resultante del cálculo realizado mediante el simulador relativo a la capacidad de soportar pérdidas.
- 8.7. Como parte de la evaluación de idoneidad, Walliance pondrá a disposición del inversor potencial poco experto una herramienta de cálculo en línea que le permita simular su **capacidad para soportar pérdidas**. Se calculará como el 10% de su patrimonio neto respectivo, de conformidad con los requisitos del artículo 21, apartado 5, del Reglamento Europeo, en función de la siguiente información:
 - a) ingresos habituales e ingresos totales (y si los ingresos se perciben de forma estable o temporal);
 - b) activos, incluidas las inversiones financieras y los depósitos en efectivo, pero excluidos los bienes inmuebles de titularidad privada o de inversión y los fondos de pensiones;
 - c) compromisos financieros, incluidos los compromisos regulares, existentes o futuros.Esta herramienta no permite en modo alguno a Walliance acceder a la información introducida, registrarla, modificarla o influir en el resultado de la simulación. La herramienta de cálculo en línea solo permite compartir el resultado de la simulación con Walliance a través de una funcionalidad específica.

El resultado de la simulación se mostrará de forma clara y comprensible a los Usuarios, que deberán confirmar que han tomado nota del resultado. Tras esta declaración, el (potencial) inversor no experimentado está obligado a compartir el resultado de la simulación con el Proveedor.

El Usuario no está obligado a compartir el resultado obtenido de la simulación, sin embargo, si no se facilita dicha información a Walliance, ésta no podrá evaluar la coherencia de la inversión con la capacidad del Inversor para soportar pérdidas.

La evaluación de los elementos pertinentes a efectos del cálculo del patrimonio neto del (potencial) Inversor se realiza sobre la base de los criterios establecidos en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Delegado 2022/2114.

- 8.8. Por lo que respecta a la clasificación de los instrumentos ofrecidos, cabe señalar que la evaluación de la conveniencia de proceder a la inversión, también a la luz de la «clase» de riesgo identificada por la Empresa, corresponde al inversor. Por lo tanto, no existen mecanismos de bloqueo basados únicamente en la clase de riesgo del producto ofrecido en el Portal.

La Empresa, de forma voluntaria, pone a disposición de los potenciales Inversores (siempre que esté disponible) una calificación crediticia elaborada por una agencia de calificación o similar relativa al emisor/producto emitido y un informe (denominado Property Outlook) sobre la operación inmobiliaria. Estos documentos se ponen a disposición de todos los Usuarios interesados en la página específica del proyecto para que puedan tener en cuenta los resultados con el fin de evaluar si proceder con la inversión.

- 8.9. Además de las verificaciones anteriores – y sólo con respecto a Inversores No Experimentados – Walliance, antes de confirmar la ejecución de la inversión en una oferta individual de crowdfunding, evaluará el importe de dicha transacción a los efectos del apartado 7 del artículo 21 del Reglamento Europeo. En los casos en los que el importe de la transacción supere el mayor de los siguientes importes: (i) 1.000 euros, y (ii) el 5% de los activos netos de dicho Inversor No Experimentado, o dicho Inversor No Experimentado no haya proporcionado la información adecuada a efectos de evaluar el "peso" de la inversión en relación con sus activos netos, Walliance proporcionará al Inversor No Experimentado una advertencia de riesgo específica sobre las transacciones de crowdfunding. El Inversor no Experimentado deberá dar su consentimiento explícito a la ejecución de la operación y demostrar que ha comprendido la inversión y sus riesgos. Walliance considera que esta carga se cumple si:

(i) ha superado la evaluación de idoneidad mencionada anteriormente, o

(ii) ha aportado pruebas de haber superado con éxito una evaluación de idoneidad o adecuación realizada por un intermediario supervisado (banco, SIM, etc.). En este caso, Walliance procederá en todo caso a una evaluación caso por caso de la documentación aportada, con el fin de establecer si el documento puede considerarse adecuado para los fines aquí especificados; o bien

(iii) ha cumplimentado correctamente las preguntas del cuestionario de idoneidad relativas a la comprensión de los riesgos asociados a la inversión en crowdfunding.

El Inversor No Experimentado, para proceder a la ejecución de la orden, deberá aceptar –mediante suscripción vía point and click– las advertencias y confirmaciones anteriores.

En caso de que el Inversor No Experimentado haya obtenido la calificación de "no apto" al finalizar la prueba de acceso y no se cumplan los puntos (ii) y (iii) anteriores, no podrá proceder a la orden de inversión por un importe igual o superior a 1.000 euros. Esto se entiende sin perjuicio de la posibilidad de que el Inversor invierta un importe inferior.

9. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN – TRANSMISIÓN DE ÓRDENES

- 9.1. El Inversor podrá realizar una orden de inversión (la «**Orden**»), de conformidad con lo dispuesto en las presentes Condiciones de Uso, tras consultar la documentación informativa de la Oferta, con la facultad de descargarla en el área correspondiente del Portal.
- 9.2. De conformidad con la normativa aplicable, Walliance tomará todas las medidas necesarias para garantizar que las Órdenes recibidas de los Inversores sean: (i) procesadas con prontitud, equidad y eficiencia; (ii) registradas con prontitud y precisión; y (iii) transmitidas, indicando los datos de identificación de cada Inversor, en la secuencia temporal en la que fueron recibidas.
- 9.3. Para acceder a la página de transmisión de Órdenes, los inversores deben haber completado los siguientes pasos en su página personal:
- a) el Inversor selecciona la Oferta, entre las activas en el Portal, en la que pretende invertir;
 - b) el inversor indicará la cantidad que desea invertir;
 - c) se informará al Inversor sobre el riesgo de las inversiones ofrecidas en el Portal y, en particular, sobre la iliquidez de las mismas y el riesgo de pérdida de toda la inversión;
 - d) el Inversor, cuando para la inversión correspondiente se haya publicado un «Property Outlook» elaborado por una empresa de consultoría y contenga la evaluación de cada proyecto inmobiliario o empresarial y la determinación de una puntuación («*rating*») que refleje la

calidad y sostenibilidad de la iniciativa, deberá confirmar que ha leído y aceptado las condiciones correspondientes;

- e) el Inversor, únicamente para las Ofertas de Instrumentos Financieros de Equity promovidas por Sociedades Oferentes constituidas como S.r.l. con arreglo a la legislación italiana, podrá decidir acogerse al régimen de asignación de acciones con arreglo al artículo 100-ter TUF ofrecido por la sociedad Directa SIM S.p.A. (en adelante «**Directa**», con la que también Walliance ha suscrito un acuerdo de colaboración y con la que el propio Promotor suscribe un contrato para cada Oferta), mediante el procedimiento que se describe a continuación;
- f) el Inversor deberá confirmar que ha leído la KIS, que se pondrá a disposición en el área de documentos del proyecto (permitiendo al Inversor guardar el documento en un soporte duradero);
- g) el Inversor deberá confirmar que ha leído las eventuales condiciones relativas a la transacción financiera aplicadas por Mangopay SA;
- h) el Inversor declarará que los datos introducidos por él son correctos, liberando así a Walliance de cualquier responsabilidad al respecto;

Una vez completados los pasos mencionados en los puntos anteriores, el sistema permitirá el envío definitivo de la Orden.

- i) Durante el proceso de inversión, Walliance puede pedir al inversor que indique una organización sin ánimo de lucro a la que apoyar, de entre una preselección de organizaciones seleccionadas. Tras la indicación del Usuario, Walliance destinará parte de sus ingresos a realizar una donación del 2x1000 de la inversión realizada por el Inversor a la entidad indicada por el este. No se requiere ninguna contribución económica por parte del Inversor, ya que todos los costes corren a cargo de Walliance.
- 9.4. El Inversor, para las Ofertas de Instrumentos Financieros de Capital, tendrá la opción de optar por el régimen alternativo de suscripción y enajenación de las acciones representativas del capital social de los Promotores constituidos como S.r.l. de derecho italiano, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2-bis y siguientes del artículo 100-ter del TUF. Para ello, utilizará los servicios de la empresa Directa SIM, mediante el procedimiento que se describe a continuación. Para optar por el régimen alternativo de propiedad de acciones a través de Directa SIM, es necesario:
- a) que el inversor introduzca su número de cuenta, cuando ya posea una cuenta con Directa, mediante el procedimiento que se especifica a continuación como «Caso 1»;
 - b) que el inversor proceda a la apertura de una cuenta con Directa, mediante el procedimiento que se especifica a continuación como «Caso 2».

Caso 1 (el usuario ya es cliente de Directa antes de la inversión)

- a. El Usuario, una vez que tenga acceso a su área personal del Portal (sección «Cuenta»), encontrará la sección «Servicios» > «Rúbrica», en la que se indica la opción de elegir el régimen alternativo respecto al ordinario, con la explicación de las diferencias entre una y otra opción. Ahí se indica cualquier contraprestación, gasto o carga que recaiga sobre el suscriptor (o, en caso de enajenación posterior de la participación, sobre el comprador o enajenante), con indicación de las condiciones aplicadas por Directa SIM.
- b. En el área dedicada, podrá introducir su número de cuenta Directa, que, una vez introducido, Walliance verificará mediante el procedimiento actual de KYC.
- c. Walliance comprueba que la cuenta esté realmente abierta en Directa y que los datos relativos a la misma introducidos por el Usuario sean correctos. Esta verificación se realizará a través de una solicitud de confirmación enviada a Directa.
- d. En caso de que Directa confirme que la cuenta ha sido abierta y los datos son correctos, el usuario recibirá una comunicación de habilitación para la libreta de direcciones por correo electrónico. En caso de que Directa no confirme estas circunstancias, se informará al Usuario, siempre por correo electrónico.
- e. La inversión seguirá siendo ejecutable incluso a la espera de la confirmación/validación de la cuenta por parte de Directa, pero en este caso la inversión no se rubricará a través de Directa SIM, incluso si el Usuario en el proceso de inversión ha optado por la rúbrica. En concreto, el usuario muestra un mensaje del sistema con el que se le informa de que su inversión no se puede registrar porque aún no se ha confirmado/validado su cuenta Directa.
- f. Una vez realizada la confirmación/validación de la cuenta Directa, el Usuario simplemente deberá indicar, mediante la correspondiente marca, durante el proceso de inversión en el Portal, la opción correspondiente a la elección del régimen alternativo de suscripción de la inversión.

- g. Al final del proceso, se generará un documento en formato PDF y se enviará un correo electrónico, con el que se informará al Usuario de que, habiendo optado por el régimen alternativo a través de Directa SIM, las participaciones se rubricarán y, por lo tanto, se asignarán a Directa.
- h. Los costes del servicio se indicarán durante la rúbrica de acuerdo con la lista de precios de Directa SIM. De forma exclusiva para los Usuarios titulares de una Cuenta Black y que ya tengan una cuenta abierta en Directa, el servicio de rúbrica es gratuito. Para los Usuarios que no sean titulares de una Cuenta Black, este servicio es de pago.

Antes de la Fecha de Perfeccionamiento de la Oferta, el inversor podrá registrar la inversión ya realizada enviando un correo electrónico a hello@walliance.eu, adjuntando el PDF de «confirmación de solicitud» e indicando lo siguiente:

- o «Deseo adherirme al régimen alternativo de registro de acciones, de conformidad con el artículo 100 TER del T.U.F., a través del intermediario autorizado Directa SIM S.p.A.».
- o «Acepto los Términos y Condiciones del servicio proporcionado por Directa SIM S.p.A.».
- o «Acepto las condiciones propuestas en acuerdo con Directa SIM S.p.A.».

Caso 2 (el usuario no es cliente de Directa antes de la inversión)

El siguiente procedimiento corresponde al indicado en el caso 1 anterior, pero con las siguientes diferencias:

- a. Una vez que el Usuario haya accedido a su área personal del Portal (sección «Cuenta»), encontrará la sección «Servicios» > «Rúbrica», en la que se indica la opción de elegir el régimen alternativo respecto al ordinario, con la explicación de las diferencias entre una y otra opción. Ahí se indica cualquier contraprestación, gasto o carga que recaiga sobre el suscriptor (o, en caso de enajenación posterior de la participación, sobre el comprador o enajenante), con indicación de las condiciones aplicadas por Directa SIM.
- b. En el área dedicada, el Usuario debe seleccionar «Iniciar procedimiento». Así, podrá iniciar un procedimiento para abrir una cuenta Directa, de pago, en un sitio web gestionado por Directa.
- c. Una vez que el Usuario haya abierto su cuenta Directa, podrá volver al Portal e introducir el número de cuenta proporcionado por Directa en el área dedicada a ello, iniciando así el mismo procedimiento establecido en los puntos b) a g) del caso 1 anterior.
- d. Los costes del servicio se indican durante la rúbrica. De forma exclusiva para los Usuarios titulares de una Cuenta Black y que ya tengan una cuenta abierta en Directa, el servicio de rúbrica es gratuito. Para los Usuarios que no sean titulares de una Cuenta Black, este servicio es de pago.

En caso de que un Inversor invierta varias veces en el mismo proyecto, todas las participaciones suscritas serán rubricadas (y, por lo tanto, registradas a nombre de Directa), si al menos una vez el Inversor ha elegido la opción de rubricación con respecto a la inversión en un proyecto específico. Por lo tanto:

- o si un Inversor realiza una o más inversiones sin optar por la rúbrica y, durante una inversión posterior con respecto a la misma campaña, opta por la rúbrica a través de Directa SIM, le aparecerá un mensaje de sistema del siguiente tipo: «Ya has realizado una o varias inversiones en las que no optaste por el régimen de registro de acciones alternativo. Al proceder a la suscripción de esta inversión, todas las participaciones previamente suscritas quedarán registradas en Directa»;
 - o si, por el contrario, un Inversor realiza una o más inversiones optando por la rúbrica a través de Directa SIM y, durante una inversión posterior con respecto a la misma campaña, opta por el régimen ordinario, le aparecerá un mensaje de sistema del siguiente tipo: «Ya has realizado una o varias inversiones en las que optaste por el régimen de registro de acciones alternativo, por lo que esta inversión también se rubricará en Directa»;
 - o si el inversor no tiene una cuenta abierta en Directa podrá rubricar la inversión ya realizada si consigue completar el procedimiento de apertura de una cuenta Directa antes de la Fecha de Perfeccionamiento de la Oferta y lo notifica a Walliance.
- 9.5. Al enviar la Orden, en la sección correspondiente del Portal, el sistema generará la Solicitud, que consiste en un flujo de datos dirigidos al Promotor y al propio Inversor, que contiene:
- a) todos los datos personales registrados;
 - b) los datos del Promotor al que se refiere la Orden;
 - c) la cantidad que el Inversor pretende invertir;
 - d) el código único de la Orden (es decir, un código generado automáticamente que distingue y acompaña a la Orden en todas las fases posteriores). Este código único también permitirá establecer el orden de prioridad de las Órdenes recibidas, a fin de poder ejecutarlas exactamente en la orden de presentación correspondiente;

- e) indicaciones sobre las modalidades de ejecución de la transferencia para completar la solicitud o, en caso de retirada de la suma del Wallet abierto por el Usuario a través de Mangopay, indicaciones del pago del importe de la inversión.
- 9.6. El Inversor recibirá el resumen de la Solicitud tanto mediante el envío de un correo electrónico como en su perfil de cuenta en el Portal dentro de un documento PDF específico.
- 9.7. La adhesión a la oferta de crowdfunding por parte del Inversor que decida utilizar el régimen alternativo descrito en este artículo implica la asignación simultánea y obligatoria de un mandato a Directa para que se dé:
 - 1) realice el registro de las participaciones en nombre propio y por cuenta de los suscriptores, teniendo la debida prueba de la identidad de las mismas y de las participaciones poseídas;
 - 2) emita, a petición del suscriptor o del adquirente posterior, una certificación que demuestre la titularidad de las participaciones; esta certificación tiene la naturaleza de mero título de legitimación para el ejercicio de los derechos sociales, se refiere nominalmente al suscriptor, no es transferible, ni siquiera temporalmente ni por ningún motivo, a terceros y no constituye un instrumento válido para la transferencia de la propiedad de las participaciones;
 - 3) permita a los suscriptores que lo soliciten enajenar las participaciones de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 100ter del TUF;
 - 4) conceda a los suscriptores y a los compradores posteriores el derecho a solicitar, en cualquier momento, el registro directo de sus participaciones a su propio nombre.

10. PAGO POR PARTE DEL INVERSOR

- 10.1. Tras la realización de la Orden, el Inversor que no haya efectuado ya el pago de la cantidad adeudada mediante cargo en el Wallet abierto en Mangopay, y hubiera seleccionado por este motivo durante la realización de la solicitud el deseo de realizar el pago mediante transferencia bancaria, deberá realizar el pago correspondiente inmediatamente y a más tardar cuatro días después de la fecha de realización de la orden. Si el pago no se realiza dentro de este plazo, Walliance podrá enviar, por parte de Walliance y en nombre del Promotor, uno o varios recordatorios, por correo electrónico o por teléfono, al Inversor. Si el Inversor no realiza el pago en el plazo máximo de cuatro días desde la fecha de suscripción de la solicitud de inversión, incluso tras los recordatorios que se le hagan, el Promotor tendrá derecho a considerar la Orden como incumplida y, por tanto, caducada, con la consiguiente anulación de la Orden; tal circunstancia se la comunicará Walliance al Inversor, en nombre del Promotor, y el Inversor no adquirirá ningún derecho sobre los Instrumentos Financieros o Préstamos objeto de la Oferta.
- 10.2. En caso de pago por transferencia bancaria, la transferencia se realizará desde la cuenta bancaria a nombre del Inversor correspondiente al número de cuenta con IBAN introducido por el Inversor en su cuenta y también confirmado durante la inversión.
- 10.3. La transferencia debe contener en el campo «motivo» exclusivamente el motivo indicado al final de la solicitud. Esta información también se envía por correo electrónico y también estará disponible en el documento de confirmación de la solicitud disponible en el área «Información sobre mis inversiones» accesible en su perfil, en el área «Panel de control».
- 10.4. Las sumas abonadas por el Inversor se abonarán en una cuenta no disponible (Wallet) a nombre del Promotor registrado en Mangopay SA. Walliance confirmará dicho depósito al Inversor mediante el envío de un correo electrónico de confirmación, entendiéndose que la confirmación del depósito también será visible desde el área personal del Inversor.
- 10.5. Mangopay retendrá las cantidades pagadas por el Inversor en la cuenta no disponible del Promotor hasta el cierre de la Oferta. Walliance no ofrece a los Inversores, en ningún caso, garantía alguna sobre el funcionamiento de los servicios bancarios de Mangopay.
- 10.6. La cuenta corriente no disponible a nombre del Promotor en la que se constituirán los fondos de las Ofertas publicadas en el Portal no devengará intereses. Por tanto, no se podrá reclamar ningún tipo de interés por parte de los Inversores que, por cualquier motivo (desistimiento, revocación, reconsideración o no perfeccionamiento de la Oferta), recuperarán las cantidades abonadas tras haber generado una Solicitud de aceptación. En cualquier caso, Mangopay no les aplicará ningún coste adicional.
- 10.7. En caso de que una o varias ofertas de inversión prevean condiciones suspensivas para su realización, y en caso de que dichas condiciones suspensivas no se cumplan, se prevé el pago de un importe en concepto de «penalización» a favor de los Inversores cuyos fondos estén inmovilizados en la cuenta corriente no disponible. Los fondos de la cuenta corriente no disponible se podrán reembolsar a los Inversores, junto con el importe de la penalización abonado en la misma cuenta corriente por el Promotor o las personas responsables del pago de dicha penalización. Esto será así siempre y cuando y según se defina en la Ficha de datos fundamentales de la inversión (KIIS).

11. CIERRE DE LA OFERTA

Cierre de la Oferta por éxito de recaudación

- 11.1. Cuando se alcance un número suficiente de Órdenes para la finalización con éxito de la Oferta, según los umbrales y modalidades previstos por el Promotor —alternativamente, en la resolución de aumento de capital social para las Ofertas de Instrumentos Financieros de Equity o en la resolución de emisión para las Ofertas de Instrumentos Financieros de Deuda o en el Acuerdo de Financiación para los Préstamos—, Walliance cerrará las posibilidades de aceptación a la Oferta (el «**Cierre de la Oferta**») a través del Portal. Una vez transcurridos todos los plazos para el posible ejercicio, por parte de los Inversores participantes con derecho a ello, del período de reflexión de cuatro días de conformidad con el art. 22 del Reglamento Europeo de la UE, integrado en la normativa del Código de Consumo, ampliándolo hasta 14 días desde la Orden de Inversión (derecho de reconsideración), tal y como se establece en el artículo 12 siguiente, se comunicará el éxito de la captación a los Inversores adheridos.
- 11.2. Posteriormente, Walliance, mediante el software puesto a disposición por Mangopay, realizará de forma automatizada una comparación entre la lista de Inversores que hayan participado en la Oferta y la lista de depósitos recibidos por Mangopay en la cuenta no disponible del Promotor.
- 11.3. La fecha de envío de la comunicación por parte de Walliance que dispone la liberación de las sumas de la cuenta no disponible (Wallet) del Promotor corresponde a la Fecha de Perfeccionamiento de la Oferta. Será responsabilidad del Promotor asegurarse de que todas las condiciones suspensivas —si las hubiera— para la liberación de las sumas recaudadas en virtud de las disposiciones de la KIS se hayan cumplido para entonces. Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones legales necesarias para hacer efectivo el aumento de capital en el caso de las inversiones de crowdfunding de capital, y se asegurará de que los libros de la empresa estén actualizados. En los casos de ofertas de Lending Crowdfunding o de Debt crowdfunding, es responsabilidad del Promotor cumplir con las obligaciones legales para hacer ejecutiva la resolución de emisión de los Instrumentos Financieros de Deuda o el acuerdo de financiación. Por lo tanto, Walliance solo realizará el control de la regularidad real del proceso de cierre de la Oferta, sin asumir ninguna responsabilidad por la ejecución de ninguna de las cargas sociales a cargo del Promotor.
- 11.4. Walliance actualizará en el Portal el historial de las transacciones realizadas por el Inversor con la inversión concluida con éxito. Walliance conservará los datos relativos a la Oferta y los mantendrá accesibles al menos hasta la finalización de la inversión (es decir, la liquidación de la empresa en la que el Inversor ha invertido y/o el reembolso de la inversión con el desembolso asociado del beneficio generado y/o del tipo de interés) y los pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten durante un período de cinco años tras el Cierre de la Oferta.

Cierre de la Oferta por éxito negativo de recaudación

- 11.5. En caso de que la campaña haya tenido éxito negativo, Walliance cerrará definitivamente las posibilidades de adhesión a la Oferta a través del Portal y solicitará a Mangopay la cancelación de las Solicitudes previamente recogidas.
- 11.6. Los fondos previamente comprometidos por los Inversores que participen en dicha campaña volverán a estar disponibles en su totalidad, y serán abonados por Mangopay, en el Wallet individual de cada Inversor, abierto a través de Walliance en Mangopay y utilizada por el Inversor al invertir.
- 11.7. Walliance se compromete a comunicar inmediatamente el resultado negativo de la Oferta a los Inversores que hayan transmitido una Solicitud. Los datos relativos a la Oferta serán conservados por Walliance y se mantendrán accesibles durante al menos doce meses tras el Cierre de la Oferta. Estarán disponibles a petición de las partes interesadas durante un período de cinco años tras el Cierre de la Oferta.

12. PERÍODO DE REFLEXIÓN Y DERECHO DE RECONSIDERACIÓN

- 12.1. El potencial Inversor No Experimentado tiene derecho a un periodo de reflexión precontractual durante el cual puede retirar su oferta de inversión en una Campaña sin dar ninguna razón y sin incurrir en ninguna penalización. El periodo de reflexión comienza en el momento en que el posible Inversor No Experimentado realiza su oferta de inversión y expira transcurridos cuatro días naturales. Este plazo se complementa con la legislación local de protección de los consumidores aplicable en función del Estado de residencia del inversor, si prevé el ejercicio de un derecho adicional de desistimiento, revocación o período de reflexión.
- 12.2. En consonancia con lo dispuesto en la legislación pertinente, cada vez que se presente una oferta de crowdfunding en la Plataforma, Walliance informará a los (potenciales) Inversores No Experimentados sobre el periodo de reflexión a que se refiere el artículo 22 del Reglamento Europeo, así como sobre cualquier protección adicional prevista en la legislación local aplicable en cada momento. En particular, dicha información se colocará en un lugar destacado en cualquier soporte que pueda utilizar el usuario (incluida cualquier aplicación para dispositivos móviles) y en cualquier página web en la que se presente la oferta.

- 12.3. El ejercicio del derecho relacionado con el período de reflexión podrá realizarse a través de una comunicación por correo electrónico enviada a RP@walliance.eu o, alternativamente, a través del *formulario* de contacto disponible en el menú «Soporte» > «Recibir asistencia».
- 12.4. Al recibir la comunicación, Walliance verificará si existen las condiciones necesarias para legitimar el derecho, así como la puntualidad de la comunicación correspondiente.
- 12.5. En caso de que dichas comprobaciones den resultado positivo:
- a) Walliance enviará sin demora la notificación a Mangopay, para que la Solicitud se cancele y los fondos correspondientes se abonen por Mangopay mediante el pago desde el Wallet no disponible del Promotor al Wallet activado por el Inversor;
 - b) Walliance enviará al Inversor un correo electrónico en el que reconozca el ejercicio del derecho y confirme que la Solicitud se ha cancelado. Envió la solicitud de devolución de fondos a Mangopay y cancelará la inversión de las Solicitudes pendientes del Inversor dentro del Portal.

En el caso de que el Usuario haya ejecutado la transferencia bancaria y revocado su oferta de inversión de conformidad con la sección 12.1 anterior antes de la confirmación de la ejecución de la inversión, se especifica que los fondos correspondientes serán reembolsados al Wallet activado por el Inversor, quien tendrá la posibilidad de retirar el dinero presente a través de su área personal ("Cuenta" "Wallet").

13. CONTRAPRESTACIONES

- 13.1. Por el mero acceso al Portal, el Usuario como tal no está obligado a abonar remuneración alguna a Walliance.
- 13.2. Por la utilización del Servicio, el Usuario que haya activado una cuenta para invertir y adquiera así la condición de Inversor, exclusivamente para las inversiones realizadas después de la entrada en vigor de las presentes Condiciones de Uso, está obligado a abonar a Walliance una comisión. Esta se calculará a razón del 1,00% de la inversión realizada a través del Portal, en el momento del reembolso total de la inversión o financiación suscrita por el Inversor y exclusivamente en el caso de que la rentabilidad anualizada estimada, tal y como figura en la KIIIS, sea alcanzada por el Promotor. La contraprestación adeudada únicamente por los Usuarios *Première Black* se reduce al 0,75% del importe invertido.
- 13.3. La contraprestación mencionada en el punto 13.2 se cobrará automáticamente al Inversor a partir del importe adeudado en concepto de reembolso del capital invertido o financiado en un proyecto específico, junto con el rendimiento anualizado estimado. A tal efecto, la cantidad que se abonará al inversor en la Cartera personal, por parte del Promotor, se abonará neta de las contraprestaciones anteriormente mencionadas.
- 13.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, el inversor solo estará obligado a abonar, a favor del Promotor y en la cuenta vinculada abierta en el banco, la provisión relativa a la oferta, y correrá con todos los gastos relacionados con su abono, en la medida prevista por Mangopay, además de con las posibles comisiones de Mangopay por los servicios prestados que Walliance comunicará al inversor antes de que se transmita la orden.

14. ADVERTENCIAS E INFORMACIÓN PARA EL INVERSOR

- 14.1. Walliance llama la atención de los Inversores sobre el hecho de que las inversiones en activos financieros de alto riesgo (como los relacionados con los instrumentos financieros ofrecidos por los Promotores a través del Portal) deben ser adecuadamente proporcionales a sus activos financieros. Walliance se abstendrá de difundir noticias que no sean coherentes con la información publicada en el Portal, y se abstendrá de hacer recomendaciones sobre los instrumentos financieros cubiertos por Ofertas individuales que puedan influir en las suscripciones a las Ofertas.
- 14.2. Walliance también informa a los inversores de que:
- a) la inversión en instrumentos financieros a través de portales *en línea* conlleva el riesgo de pérdida de todo el capital invertido y/o de iliquidez;
 - b) la emisión de obligaciones y títulos de deuda está sujeta a los límites previstos por la legislación aplicable; en particular por los artículos 2412 y 2483 del Código Civil italiano para las ofertas italianas, y por las leyes especiales aplicables;
 - c) el período de reflexión, así como el derecho de reconsideración, pueden ejercerse de manera unitaria en la forma descrita en el art. 12 anterior.
- 14.3. Walliance también comunica que la información relativa a la actividad que realmente realiza está disponible en las áreas correspondientes del portal.

15. CONTENIDO DEL PORTAL

- 15.1. Todos los contenidos y materiales publicados en el Portal son propiedad exclusiva de Walliance o están licenciados a Walliance por otras entidades (incluidos los Promotores o las empresas vinculadas a ellos y/o controladas por ellos).
- 15.2. El Usuario no podrá reproducir, copiar, publicar, divulgar, grabar, transmitir o modificar ningún contenido o material de Walliance o de los Promotores sin el consentimiento expreso previo y por escrito. El Usuario solo podrá acceder al Portal y a los contenidos y/o materiales que Walliance ponga ocasionalmente a

su disposición, en función de su calificación y eventual adhesión a las Ofertas; el Usuario podrá descargar dichos contenidos y materiales o copiar su contenido únicamente para su uso personal. Cualquier otro uso de los contenidos y/o materiales del Portal no está permitido, y en particular el material copiado o descargado, incluidos los enlaces a los documentos de la Oferta, no podrá compartirse en otros sitios web o mediante el envío de comunicaciones por correo electrónico, así como tampoco reproducirse en soportes de papel con el fin de compartirse.

- 15.3. Walliance no será responsable del mal funcionamiento del Portal causado por circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor, tales como, entre otras, sobrecargas del sistema, necesidad de realizar trabajos, violaciones de los sistemas de seguridad de Walliance por piratas informáticos, actos de guerra o terrorismo, catástrofes o desastres naturales.
- 15.4. Todas las comunicaciones realizadas a través del Portal como parte del Servicio y la documentación contractual y de otro tipo proporcionada por Walliance al Usuario y/o Inversor serán en italiano y/o inglés o en los distintos idiomas oficiales de los países en los que el Servicio se hará accesible a través del Portal.

16. VARIACIONES DEL SERVICIO Y DE LAS CONDICIONES

- 16.1. En cualquier momento, Walliance podrá interrumpir la prestación del Servicio, sin perjuicio, no obstante, de la conclusión de las Ofertas cuya publicación ya haya comenzado.
- 16.2. Walliance podrá modificar las presentes Condiciones de Uso y/o las características del Servicio notificándolo previamente a los Usuarios y/o Promotores.
- 16.3. En cualquier caso, cualquier cambio realizado por Walliance no afectará a las Ofertas actuales, a menos que sea requerido por leyes o reglamentos de aplicación inmediata, o por medidas de las autoridades públicas.

17. RESPONSABILIDAD DE WALLIANCE

- 17.1. Walliance no actúa como asesor de los Inversores en relación con su adhesión a las Ofertas, ni sugiere a los Inversores la adhesión a Ofertas específicas, por lo que no puede ser considerada responsable de las consecuencias adversas (incluidas, entre otras, la pérdida del capital invertido o la iliquidez) que puedan sufrir los Inversores tras adherirse a la Oferta. En este sentido, se llama la atención de los Inversores sobre las advertencias del art. 14 anterior.
- 17.2. Asimismo, cabe señalar que Walliance no prepara las Ofertas ni la información relativa a las mismas y realiza controles de las mismas únicamente dentro de los límites de las obligaciones que le imponen la ley, los reglamentos y las disposiciones aplicables a los Servicios prestados. Por lo tanto, excepto en los casos en que haya habido un incumplimiento de estas obligaciones, Walliance no será responsable de la posible falta de veracidad, integridad y/o insuficiencia de la información proporcionada por los Promotores y, como resultado, no podrá ser considerada responsable de cualquier conducta ilegal de los Promotores con respecto a dicha información.

18. REMEDIOS CONTRA LOS INCUMPLIMIENTOS DEL USUARIO

- 18.1. Walliance se reserva el derecho de suprimir (i) los perfiles de Usuarios que no correspondan a ninguna persona física o jurídica, o (ii) los perfiles para cuya creación se hayan facilitado documentos y/o información falsos en violación de las presentes Condiciones de Uso y/o de las instrucciones publicadas de vez en cuando en el Portal, o (iii) los perfiles cuyos Usuarios hayan sido responsables de violaciones del artículo 15.2.
- 18.2. Por último, Walliance se reserva el derecho de denegar, a su discreción, las inscripciones posteriores en el Portal como Usuario a cualquier persona cuyo perfil haya sido eliminado de conformidad con este artículo.

19. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 19.1. Estas Condiciones de Uso, así como cualquier relación contractual entre Walliance y el Usuario y/o el Inversor regulado por las mismas, se rigen por la legislación italiana.
- 19.2. Para cualquier disputa que surja de o esté relacionada de alguna manera con estas Condiciones de Uso y/o que surja de o esté relacionada de alguna manera con cualquier relación contractual entre Walliance y el Usuario y/o Inversor regida por estas Condiciones de Uso, el Tribunal de Trento (Italia) tendrá jurisdicción exclusiva. Sin embargo, esta disposición no se aplicará si el Usuario y/o el Inversor pueden calificarse como Consumidor; en tal caso, la competencia exclusiva será la del tribunal del lugar en que el Consumidor resida o haya elegido domicilio.
- 19.3. No obstante, ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del procedimiento de mediación previsto en el Decreto Legislativo n.º 28/2010, regulado por la legislación italiana, cuya realización constituye una condición para la admisibilidad del procedimiento judicial de conformidad con el artículo 5 del mismo decreto, y que puede iniciarse mediante la presentación de una solicitud ante un organismo de mediación en el lugar del tribunal territorialmente competente para conocer del litigio, tal y como se especifica en el artículo 4 del citado decreto. Cuando sea aplicable y solicitado por el Usuario y/o Inversor de forma voluntaria y no obligatoria, podrá aplicarse el procedimiento ante el Árbitro de Controversias

Financieras (ACF), establecido por la resolución Consob n.º 19602/2016, según se describe mejor en la subsección «Reclamaciones» de la sección «Información» del Portal.

20. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Al aceptar estas Condiciones, el inversor declara haber leído y aceptado también la [Política de privacidad](#), la [Política de cookies](#) y la [Política de conflictos de intereses](#) publicadas en el Portal y actualizadas periódicamente, y da su consentimiento al tratamiento de sus datos personales tanto para la versión de escritorio como para la *móvil* o en la *App* del Portal.

De conformidad y a los efectos de los art. 1341-1342 del Código Civil italiano, el Usuario aprueba expresamente los siguientes artículos:

- 4.3.1.3 (facultad de rechazar solicitudes específicas de asistencia)
- 4.3.2.3 (facultad de rechazar las solicitudes del titular para el Servicio de Soft Concierge)
- 4.3.2.6 (exclusión de la responsabilidad de Walliance para el Servicio de Soft Concierge)
- 4.3.5.4 (limitación de la responsabilidad de Walliance para el Servicio de Soft Concierge)
- 4.3.5.5 (exclusión de la responsabilidad de Walliance para el Servicio de Soft Concierge)
- 4.3.6.1 (facultad de modificación unilateral de los Términos y Condiciones para el Servicio de Soft Concierge)
- 4.3.6.2 (facultad de suspender la prestación del Servicio de Soft Concierge y derecho de desistimiento)
- 7.3 (responsabilidad de Walliance en relación con las comunicaciones entre inversores y licitadores)
- 7.14 (renuncia por parte de Walliance al mandato conferido por el Inversor)
- 9.3 (responsabilidad de Walliance en relación con los datos introducidos por los inversores)
- 11.3 (responsabilidad de Walliance en relación con la información publicada en el Portal después del cierre positivo de una campaña)
- 13.2 – 13.3 (contraprestaciones)
- 15.3 (caso fortuito y fuerza mayor)
- 16 (modificaciones unilaterales del Servicio de las Condiciones de Uso)
- 17 (limitaciones de la responsabilidad de Walliance)
- 18.1-18.2 (cancelación de perfiles)
- 19.2 (tribunal competente)
- 20 (Política de privacidad)

Las presentes Condiciones de Uso son leídas atentamente, bien entendidos, aprobados y aceptados por el Usuario/Inversor, que utiliza el Portal a través del sistema «*point and click*». El Usuario/Inversor declara ser plenamente consciente y acepta expresamente que, de acuerdo con la normativa vigente, la bandera de la aceptación de las condiciones impuestas unilateralmente por el Portal corresponde a la estampación de la firma en el contrato digital.

WALLIANCE SIM S.P.A.**CONDICIONES GENERALES DE USO DEL PORTAL PARA LOS PROMOTORES**

Las presentes Condiciones Generales entraron en vigor el día 17 de noviembre de 2023.

1. EL SERVICIO DE WALLIANCE SIM S.P.A.**1.1. Glosario**

«**Walliance Crowd**»: designa la división de Walliance encargada de la prestación de servicios de «crowdfunding», consistentes en la puesta en relación de los intereses de financiación de Inversores y propietarios de proyectos mediante el uso de una plataforma de «crowdfunding» y de servicios auxiliares. Los servicios prestados por la empresa se dirigen a la financiación de operaciones inmobiliarias, así como a la financiación de la rehabilitación energética, el desarrollo de plantas fotovoltaicas, parques fotovoltaicos y eólicos, comunidades energéticas, plantas de biomasa y centrales hidroeléctricas a través de la marca «Walliance Green».

«**Walliance 500**»: la división de Walliance encargada de la prestación de los servicios de inversión a que se refiere el art. 1, apartado 5, letras c-bis y e), del Decreto Legislativo n.º 58/1998 y posteriores modificaciones e integraciones («TUF») en calidad de empresa de inversión («SIM») para las ofertas de productos financieros por encima del límite de 5 millones de euros previsto por el Reglamento (UE) n.º 2020/1503 de 7 de octubre de 2020 (el «Reglamento Europeo») para los prestadores de servicios de crowdfunding. La prestación de servicios de inversión también está destinada a financiar operaciones inmobiliarias.

«**Portal**»: sitio web accesible en las direcciones www.walliance.it, www.walliance.fr, www.walliance.es y www.walliance.eu, utilizado para la prestación de los servicios Walliance Crowd y Walliance 500.

«**Préstamo**»: acuerdo en virtud del cual un Inversor pone a disposición de un Promotor del proyecto una cantidad de dinero acordada durante un período de tiempo establecido y en virtud del cual el Promotor del Proyecto asume la obligación incondicional de devolver dicha cantidad al Inversor, junto con los intereses devengados, de acuerdo con el calendario de amortización acordado.

«**Promotor del proyecto**» o «**Promotor**»: toda persona física o jurídica que persiga el objetivo de obtener fondos a través de una plataforma de crowdfunding, tal como se define en el artículo 2, apartado 1, letra h), del Reglamento Europeo. Los Promotores de Proyectos se identifican con una entidad jurídica dedicada a la gestión de un proyecto inmobiliario o de energía verde y renovable. Los Promotores de proyectos también pueden estar constituidos por sociedades vehículo creadas al efecto, con los límites y condiciones previstos en la normativa correspondiente.

«**Oferta**»: definición exhaustiva de oferta de valores mobiliarios (tanto de equity como de deuda), instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding y préstamos.

«**Campaña**»: la obtención de capital mediante la emisión de valores, instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding o préstamos por parte del Promotor a través del Portal.

«**Inversor**»: toda persona física o jurídica que, a través del Portal, conceda préstamos o adquiera valores mobiliarios u otros instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding, tal como se define en el artículo 2, apartado 1, letra i), del Reglamento Europeo.

«**Inversión**»: adhesión por parte de los Inversores, a través del Portal, a ofertas relativas a valores mobiliarios (equity o deuda), instrumentos admitidos a efectos de crowdfunding o Préstamos.

«**Wallet**»: cartera digital utilizado por el Inversor y proporcionado por el *Payment Service Provider* autorizado, MANGOPAY S.A., con el fin de realizar y recibir pagos en relación con las inversiones realizadas a través del Portal.

«**Wallet no disponible**»: cuenta no disponible para el titular, digital y provista de IBAN virtual, utilizada por el Promotor del proyecto y proporcionada por el *Proveedor de servicios de pago* autorizado MANGOPAY SA con el fin de recibir pagos en relación con las inversiones realizadas a través del Portal por parte de los Inversores, para permitir i) la recepción de Órdenes de pago por parte de los Inversores que se adhieran a la propia Oferta, así como ii) el reembolso de las cantidades invertidas y/o financiadas a los Inversores.

«**Código Civil italiano**»: Real Decreto de 16 de marzo de 1942, n.º 262 y posteriores modificaciones e integraciones.

- 1.2. Walliance SIM S.p.A., con domicilio social en Viale della Costituzione 16, 38122 - Trento (Italia), código fiscal y número de IVA IT02432640221, REA TN-224237 (en lo sucesivo, «**Walliance**» o la «**Empresa**») es una empresa autorizada en virtud del Reglamento Europeo para prestar el servicio de gestión de portales de captación de capital (el denominado crowdfunding) y servicios auxiliares (en lo sucesivo, en conjunto, el «**Servicio**») consistentes en las actividades de (i) intermediación en la concesión de Préstamos, y (ii) colocación sin compromiso irrevocable de valores e instrumentos admitidos a efectos

de crowdfunding (los «**Instrumentos Financieros**») emitidos por entidades que reúnan la condición de Promotor del proyecto o Entidad con cometido especial, y recepción y transmisión de Órdenes de clientes, respecto de dichos Instrumentos Financieros.

- 1.3. Walliance ha sido autorizada a prestar el Servicio y está inscrita en el registro de proveedores de servicios de crowdfunding previsto en el artículo 14 del Reglamento Europeo, en virtud de la resolución de la Consob n.º22878 del 8 noviembre 2023. Walliance es el propietario del sitio web accesible a través de las direcciones www.walliance.it, www.walliance.fr, www.walliance.es y www.walliance.eu (el «**Portal**»), utilizados con el fin de prestar el Servicio.
- 1.4. Por razones de exhaustividad, se precisa que, junto con la prestación de servicios en el ámbito del crowdfunding, la Empresa también está autorizada a ayudar a los emisores en la colocación de productos financieros (a través de la división Walliance 500), que prevé la realización por parte de la Empresa de actividades en calidad de «SIM» (Sociedad de Valores), en calidad de colocadora de productos financieros, por encima del límite de 5 millones de euros previsto por el Reglamento Europeo para los prestadores de servicios de crowdfunding (denominado «**Ofertas por encima del Umbral**»).
- 1.5. Estas Condiciones Generales de Uso del Portal del Promotor (las «**Condiciones de Uso**») se aplican a todas las ofertas publicadas en el Portal dentro de la división Walliance Crowd y relativas a Instrumentos Financieros y/o Préstamos.
- 1.6. Se puede acceder al Portal, además de en versión de escritorio y móvil, también a través de una app, disponible para iOS y Android (la «**App**»). Cabe señalar, a este respecto, que el contenido de la App no presenta ningún elemento adicional con respecto al contenido disponible en el sitio web, aunque no ofrezca todas las funcionalidades de este último (a título meramente ejemplificativo, la App tiende a dirigirse a los Inversores y, por este motivo, las funcionalidades relativas a la sección dedicada a los Promotores del proyecto no están disponibles en su totalidad desde ella). La plataforma de acceso es única (accesible desde una única dirección URL), pero las ofertas están disponibles en secciones separadas en función del instrumento ofrecido (equity, debt, lending).
Se debe tener en cuenta que el contenido de la App solo será accesible tras registrarse y/o autenticarse con las credenciales de acceso.
Cualquier referencia al Portal contenida en estas Condiciones de Uso debe entenderse a todos los efectos también, *mutatis mutandis*, a la versión de escritorio, móvil y a la App. La aceptación de estas Condiciones de Uso y de la Política de Privacidad de Walliance, por tanto, se refieren tanto a la versión de escritorio y móvil del Portal, como a la App.
- 1.7. Estas Condiciones de Uso regulan el uso del Portal por parte de los Usuarios del mismo (los «**Usuarios**») y, en particular, de las personas que pueden calificar como Promotores. También regulan la publicación en el Portal de las Ofertas de Instrumentos Financieros y Préstamos, realizadas por los Promotores del proyecto con vistas a la adhesión a las mismas por parte de personas que se registren como Inversores en el Portal (los «**Inversores**»), ya sean Inversores definidos como experimentados, de conformidad con el Anexo II del Reglamento Europeo o no experimentados.
- 1.8. A este respecto, cabe señalar que la división Walliance Crowd del Portal está dividida en diferentes subsecciones en función del tipo de instrumento sobre el que se realiza la Campaña; por lo tanto, las campañas de Debt crowdfunding y las campañas de Lending crowdfunding se informarán en secciones del Portal distintas de las campañas de Equity crowdfunding.
- 1.9. El Portal también cuenta con un tablón de anuncios electrónico (el «**Tablón de anuncios**»), con las características establecidas en el artículo 25 del Reglamento Europeo, que permite a los Inversores poner a la venta sus inversiones y/o préstamos para que otros Inversores puedan ofrecer la compra de dichas inversiones y/o préstamos. El Tablón de anuncios se establece en una sección autónoma del Portal (la «**Sección del Tablón de anuncios**»), que prevé la aceptación por parte de los Inversores de unas condiciones de uso específicas.
- 1.10. En el marco de sus actividades, Walliance coopera con Mangopay S.A., una sociedad anónima de derecho luxemburgués, con domicilio social en 2 Avenue Amélie (Luxemburgo), inscrita bajo el número B173459 en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo, aprobada como entidad de dinero electrónico por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (denominada CSSF) y titular de un «pasaporte europeo» en varias jurisdicciones, incluida Italia (en resumen, «**Mangopay**»), en la que, para cada Oferta, garantiza la apertura de un Wallet no disponible para el Promotor, con el fin de permitir la gestión de los flujos de pago entrantes (Órdenes de pago de los Inversores participantes en la Campaña) y salientes (reembolso de las cantidades invertidas y/o financiadas a los Inversores).

2. **REGISTRO EN EL PORTAL EN CALIDAD DE «USUARIO SIMPLE»**

- 2.1. Los Usuarios que utilicen el Portal podrán registrarse como Usuarios «simples» y, con el fin de publicar Campañas relativas a Instrumentos Financieros o Préstamos, deberán solicitar la activación de su perfil

como «Promotores». El registro como Usuario simple es un requisito previo y obligatorio para la posterior solicitud de autorización como Promotor de conformidad con el artículo 3 siguiente y debe llevarse a cabo de conformidad con los apartados siguientes.

- 2.2. La creación de una cuenta de Walliance implica, automáticamente, mediante el uso de la tecnología del Single-Sign-On (denominado SSO), la activación de una cuenta en la plataforma Disqus (la «**Cuenta Disqus**»). Disqus es un servicio de alojamiento de comentarios para sitios web y comunidades virtuales que funciona a través de una plataforma en línea. La plataforma dispone de varias funcionalidades, como un servicio de redes sociales, la creación de perfiles de Usuario, sistemas de moderación y antispam, notificaciones por correo electrónico y comentarios desde dispositivos móviles. A través de la Cuenta Disqus, los Usuarios registrados en Walliance podrán, previa aceptación —mediante *flag*— de los términos y condiciones y de las modalidades de tratamiento de datos personales del servicio Disqus, acceder al área de preguntas y respuestas de cada ficha de proyecto disponible en el Portal Walliance y participar activamente. El Promotor está obligado a crear una Cuenta de Empresa, con creación automática simultánea de la Cuenta Disqus, para cada nueva Campaña publicada en el Portal. El acceso a los mencionados servicios de comunicación y a algunas secciones que contienen información relativa a las ofertas individuales (por ejemplo, el área «Informe» presente en las páginas definidas como «ficha del proyecto») está garantizado a todos los Usuarios registrados durante el período en el que se abra la oferta, y seguirá estando disponible para los Usuarios registrados en el Portal como Promotores incluso tras el cierre de la propia Oferta. Por lo tanto, para poder acceder a las secciones dedicadas a los dispositivos, los Usuarios deben registrarse completamente o activar su cuenta (mediante un procedimiento especial «KYC/KYB» o Know Your Customer/Know Your Business).
- 2.3. A través del sitio web, se podrá acceder a las secciones mencionadas del mismo, cada una de las cuales contiene la información prescrita por la legislación aplicable.
- 2.4. El registro como Usuario solo se permitirá a personas físicas mayores de edad, que estén en condiciones de contratar válidamente con Walliance, y que ostenten la condición de representante legal del Promotor o estén autorizadas de otro modo para actuar en su nombre. A tal fin, se deberá proporcionar a la Empresa la documentación correspondiente en la que consten los poderes de firma de la persona física que se registra en el Portal.
- 2.5. El Usuario se registrará introduciendo en el Portal su país de residencia, el tipo de cuenta que desea crear (es decir, Empresa), la dirección de correo electrónico y una contraseña alfanumérica; a continuación, en el siguiente paso, se le pide que facilite el nombre y apellidos del representante legal, el nombre de la empresa, el país de constitución, el número de IVA (o número de identificación fiscal) y la dirección del domicilio social de la empresa. A continuación, se le pide que verifique su cuenta mediante un OTP, es decir, facilitando su número personal de teléfono móvil, que también es necesario para poder firmar posteriormente cualquier documento relacionado con el uso de la cuenta.
- 2.6. Para completar con éxito el proceso de registro, el Usuario debe aceptar las presentes Condiciones de uso, la Política de privacidad y dar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales con el fin de enviarle comunicaciones promocionales y/o de marketing.
- 2.7. El último paso del procedimiento consiste en reconocer las advertencias estándar requeridas de conformidad con la normativa de referencia con el fin de informar al Usuario sobre los riesgos relacionados con las inversiones en crowdfunding.
Si un Usuario no puede responder afirmativamente a todas las advertencias compartidas a través del Portal, no será posible finalizar el registro.
- 2.8. Una vez aceptada, el Usuario recibirá un correo electrónico que acredite que se ha registrado en el Portal. De este modo, el Usuario tendrá la posibilidad, por ejemplo, de ver el área dedicada a la información y las estadísticas sobre la Oferta publicada por el propio Promotor, es decir, la información de la ficha del proyecto, revocar la suscripción al servicio de boletín de noticias y solicitar asistencia a Walliance a través del chat correspondiente del sitio web. Sin embargo, los Usuarios registrados que no hayan sido habilitados para invertir no podrán participar en las Ofertas y/o utilizar los demás servicios proporcionados por Walliance.
- 2.9. Con el fin de archivar los perfiles inactivos, la cuenta de un Usuario se desactivará o archivará automáticamente por la Empresa en los siguientes casos, con el efecto de que el Usuario dejará de recibir comunicaciones de Walliance si, transcurridos 12 meses del registro:
 - a) no tiene una cuenta validada, es decir, no ha completado el procedimiento de validación (KYC/KYB y AML);
 - b) no tiene una cuenta a través de la cual no se haya confirmado al menos una transacción; o está activo como Promotor, promotor del proyecto;

- c) no ha iniciado sesión en más de 12 meses.

Si el propio Usuario desea mantener su cuenta activa, bastará con que vuelva a iniciar sesión en el portal y reactive su cuenta mediante verificación por SMS (la denominada autenticación de dos factores).

Cabe señalar que el procedimiento de desactivación automatizada mencionado en este párrafo no prevé la supresión de los datos asociados al Usuario cuando este se haya suscrito a una o varias inversiones y que, por lo tanto, seguirán siendo accesibles en caso de reactivación de la cuenta a través de su área personal.

- 2.10. Los Usuarios podrán ver en el Portal los documentos relativos al funcionamiento del mismo y, en particular, las presentes Condiciones de uso y la Política de privacidad, así como las demás Políticas de Walliance que se pueden consultar en la dirección <https://help.walliance.eu/es>. Para todos los Usuarios, la información sobre las Ofertas será accesible, en primicia en las 48 horas anteriores al inicio de la posibilidad de suscribirse a la Oferta, dando así a los Usuarios registrados y a los que deseen registrarse (sin posibilidad de invertir) la oportunidad de ver los documentos disponibles de la Oferta y de disponer de tiempo suficiente para evaluar las Ofertas. Transcurridas 48 horas, será posible adherirse a la Oferta y suscribir una inversión o financiación.

3. ACTIVACIÓN DEL PERFIL DEL USUARIO EN EL PORTAL EN CALIDAD DE «PROMOTOR»

- 3.1. Todos los Usuarios que deseen presentar una candidatura para la publicación de una Oferta en el Portal deberán seguir un procedimiento de registro como «Promotores».
- 3.2. Desde el área del Portal denominada «Financiados», el Usuario, haciendo clic en «Contacta con nuestro equipo», podrá proponer a la empresa una solicitud de validación de su proyecto.
- 3.3. En el marco de la solicitud de evaluación de su proyecto, los posibles licitadores deberán enviar a la Empresa la documentación necesaria para la evaluación del proyecto por parte del *equipo* de Walliance correspondiente (el «**Team Analysis**»). Esta información se referirá al proyecto presentado y, si ya está constituida, a la persona jurídica en nombre de la cual el representante legal actúa realizando el registro como Promotor. Dicha persona jurídica asumirá entonces la condición de Usuario y Promotor y, por tanto, estará sujeta a las presentes Condiciones de Uso.
La información y los documentos enviados a Walliance por el potencial Promotor se pondrán a disposición del Equipo de análisis, el cual podrá elegir, cuando el proyecto parezca de interés para Walliance, iniciar la fase de instrucción relativa al procedimiento de selección. Este se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones adicionales específicas indicadas en el contrato con el que Walliance ofrece a la empresa que necesita recaudar capital para el desarrollo de la operación su servicio de apoyo en la gestión de la Oferta («**Carta de Encargo**»).
- 3.4. En el caso de licitadores extranjeros, la actividad de análisis preliminar de las ofertas podrá llevarse a cabo, dentro de los límites y con arreglo a la normativa aplicable, con el apoyo de las empresas SAS Walliance France y Walliance Spain, SL, ambas entidades no reguladas, controladas por Walliance SIM S.p.A. y que tienen como actividad principal la prestación de asesoramiento en ámbito comercial, inmobiliario y financiero (no confidencial) prodrómico a la actividad desarrollada por la Empresa. Las actividades desarrolladas por las mismas, que no constituirán en modo alguno una actividad reservada de conformidad con el Reglamento Europeo, se llevarán a cabo por cuenta de Walliance SIM S.p.A. y, en la medida en que sea aplicable, estarán sujetas a las mismas condiciones reguladas en el presente documento.
- 3.5. Una vez finalizado el procedimiento de selección con éxito, tras la aprobación del proyecto por parte de la Empresa, el perfil del Usuario se habilitará como «Promotor» y, a continuación, se autorizará la visualización de la página dedicada a la Campaña, denominada «ficha del proyecto».
- 3.6. Como resultado de la habilitación como Usuario Promotor, el Promotor no podrá disponer del Wallet por parte de Mangopay, es decir, de la cuenta no disponible destinada a la Oferta, para permitir la gestión de los flujos de pago (entrantes y salientes) relacionados con la propia Oferta.

4. GESTIÓN DE LA CUENTA, DESACTIVACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL PERFIL DEL USUARIO

- 4.1. El Usuario podrá modificar, a través de una sección específica del Portal, la información personal proporcionada en el momento del registro de conformidad con el art. 2.
- 4.2. Siempre dentro de la sección dedicada a su cuenta, y en cualquier caso en el *footer* del sitio web, el Usuario también puede encontrar una sección específica que se puede utilizar para enviar comunicaciones, Órdenes de asistencia o quejas a Walliance.
- 4.3. El Usuario podrá desactivar su perfil de forma fácil e inmediata a través del botón «quiero desactivar mi cuenta» situado en «Cuenta» dentro del *panel de control* personal del Usuario. La desactivación del perfil se confirmará mediante el envío del correspondiente correo electrónico. La desactivación no

borrará los datos del perfil, que podrá reactivarse (recuperando los datos pertinentes) mediante una solicitud especial al *servicio de atención al cliente* del Portal.

- 4.4. Por último, el Usuario podrá cancelar definitivamente su perfil enviando a Walliance un correo electrónico al respecto a la dirección privacy@walliance.eu. La eliminación del perfil del Usuario será efectiva tras la confirmación por escrito por parte de Walliance. La eliminación del perfil del Usuario conlleva la eliminación de sus datos, excepto los almacenados en los «registros» de navegación.

5. **PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN EL PORTAL**

- 5.1. Una vez agotadas con éxito las actividades posteriores a la aprobación del proyecto, tal como se definen mejor en la Carta de Encargo, Walliance publicará la Oferta en el Portal durante todo el período acordado con el Promotor, permitiendo a los Inversores adherirse a ella en la forma prevista en las condiciones generales de uso del Portal aplicables a los mismos.
- 5.2. En relación con la publicación de la Oferta en el Portal, se precisa que Walliance no garantiza en modo alguno (y no es responsable de) el éxito de la Oferta, sino que garantiza únicamente la prestación del Servicio de conformidad con las presentes Condiciones de Uso, la Carta de Encargo, la normativa aplicable y cualquier otro acuerdo adicional expresamente estipulado con el Promotor. Se entiende que las Partes serán libres de negociar cualquier excepción al contenido de la Carta de Encargo y/o al contenido de estas Condiciones de Uso que se indicarán expresamente en el Term Sheet que pueda recibir y aceptar el Promotor.
- 5.3. Está prevista la posibilidad, cuando así lo acuerden Walliance y el Promotor, de realizar, por parte de los Usuarios registrados, una Orden de «preadhesión» a una determinada Oferta publicada en el Portal (la «**Orden de Preadhesión**»). Esta se llevará a cabo antes del inicio de la Campaña correspondiente y, a través de ella, cada Usuario podrá manifestar su interés en una posible inversión futura en una Campaña determinada que se abrirá en el Portal. A tal fin, los Inversores deberán completar un procedimiento de registro (que incluye la introducción de sus datos y la indicación del importe que tienen la intención de invertir) y enviar la correspondiente Orden de Preadhesión a través del Portal.
- 5.4. Walliance no asume ninguna obligación y/o compromiso con los Usuarios en relación con la Orden de Preadhesión.
- 5.5. Mediante el envío de la Orden de Preadhesión, el Inversor no asumirá ninguna obligación de realizar una inversión en el Portal y, además, tendrá la facultad de cancelar en cualquier momento su Orden de Preadhesión. De hecho, la Orden de Preadhesión no es una inversión, sino que constituye una mera manifestación de interés no vinculante. Con respecto al procedimiento de Preadhesión, está sujeto a las siguientes condiciones, que son aceptadas expresamente por el Promotor y que también deberán ser aceptadas expresamente por el Inversor en el momento de la Orden de Preadhesión:
- a) la Orden de Preadhesión podrá ser realizada por todos los potenciales Inversores de manera paritaria y en las mismas condiciones;
 - b) un sujeto podrá realizar una sola Orden de Preadhesión para cada Campaña;
 - c) los derechos relacionados con los instrumentos financieros que serán objeto de la Campaña de crowdfunding en cuestión, así como cualquier otro derecho o condición indicado en la Orden de Preadhesión, podrán experimentar, hasta la fecha de inicio de la Campaña correspondiente, todas aquellas variaciones y modificaciones, incluso de naturaleza sustancial, que el Promotor considere, a su entera discreción. Estas podrían ser necesarias o incluso solo adecuadas o útiles para el éxito de la Campaña, sin que el Inversor que haya realizado la Orden de Preadhesión pueda hacer valer por esta razón ningún derecho, pretensión o expectativa de cualquier tipo.
- 5.6. En el caso de que se prevea la posibilidad de realizar una Orden de Preadhesión, el Promotor se compromete a no contactar, por ningún medio (teléfono, correo electrónico u otro), directa o indirectamente, con los Usuarios que hayan realizado una Orden de Preadhesión. Se excluye la posibilidad de que el Promotor utilice los datos proporcionados por los Usuarios que completan el procedimiento de preadhesión para ponerse en contacto con ellos, directamente o a través de terceros, con el fin de que realicen la inversión fuera del Portal. El Promotor reconocerá a Walliance una suma igual a 6.000,00 (seis mil) euros, más IVA, en concepto de penalización cuando las Órdenes de Preadhesión alcancen una cuota correspondiente al menos al 60% del Objetivo de recogida y el Promotor decida no realizar la Campaña. Esto se dará sin perjuicio de la prohibición de contactar por cualquier medio con los Usuarios que hayan realizado el procedimiento de preadhesión para que realicen la inversión fuera del Portal y del derecho de Walliance, en caso de que esto suceda, a la indemnización de cualquier daño mayor. En cambio, si no se alcanza el porcentaje anterior, el Promotor que decida no realizar la Campaña no estará obligado a pagar ninguna suma a Walliance. Se mantienen firmes, también en este caso, la prohibición de contactar, por cualquier medio y también a través de la interposición de terceros, con los Usuarios que hayan realizado una Orden de Preadhesión

para que realicen inversiones fuera del Portal, y el derecho de Walliance a la indemnización de cualquier daño en caso de que esto suceda.

- 5.7. Solo para las Ofertas de Instrumentos Financieros de equity promovidas por empresas Promotoras constituidas según el derecho italiano en forma de sociedad de responsabilidad limitada, está previsto el régimen alternativo de suscripción y enajenación de las participaciones (denominado «rúbrica»). Se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2-bis y siguientes del artículo 100-ter del TUF, ofrecido por la empresa Directa SIM S.p.A. (en lo sucesivo, «**Directa**»), con la que Walliance ha firmado un acuerdo y con la que el propio Promotor celebra, para cada Oferta, un contrato.
- 5.8. Para poder proceder a la publicación de la Oferta en el Portal, el Promotor deberá, por tanto, haber celebrado con la empresa Directa un contrato separado (el «**Contrato Directa**»), con el que el Promotor y Directa regulan la relación contractual recíproca existente entre ellas. La firma del Contrato Directa representa una condición suspensiva para la publicación de la Oferta en el Portal. El Promotor, mediante la firma obligatoria de dicho Contrato Directa, acepta expresamente que los Inversores puedan optar por utilizar, para los fines antes mencionados, los servicios ofrecidos por la empresa Directa SIM con todas las consecuencias que de ello se deriven.

6. COMUNICACIONES ENTRE INVERSORES Y PROMOTORES

- 6.1. El Promotor que haya iniciado una recaudación de capital, tanto durante como después de la finalización de la Oferta, deberá proporcionar información sobre solicitudes específicas de los Inversores (si las hubiera) o comunicaciones generales relacionadas con una Oferta (que se enviarán indistintamente a todos los Inversores que hayan invertido en una Empresa Promotora concreta) a través de la sección del Portal dedicada a la Oferta.
- 6.2. El Promotor tiene la posibilidad de publicar nueva información dentro de la página interna del Portal dedicada a la Oferta (área «**Eventos**»). Las preguntas públicas de los Inversores y las respuestas del grupo empresarial se publican en el Portal, en el área de Q&A, y pueden acceder a ellas los Usuarios registrados.
- 6.3. El Portal permite la comunicación entre Inversores y licitadores incluso después del perfeccionamiento de la Oferta, siempre a través de la sección personal de cada Usuario, la cual permanecerá activa en el Portal al menos durante los dos años siguientes al cierre de la recogida. Solo pueden acceder a ella, incluso tras la expiración del período de dos años, los Inversores que se hayan suscrito a la Oferta individual, accediendo desde su área personal, en la sección «Inversiones». Con posterioridad al Perfeccionamiento de la Oferta, el Promotor se compromete a transmitir a los Inversores toda la documentación necesaria y solicitada para la actualización de la sección del Portal reservada a la publicación de información y documentos para Inversores relativos al desarrollo de la Operación Inmobiliaria, de conformidad con las modalidades y plazos que garanticen la actualización constante y completa de los Inversores. La obligación de garantizar la puntualidad, integridad y veracidad de la información puesta a disposición de los Inversores será responsabilidad exclusiva del Promotor, quedando excluida cualquier obligación de impulso o verificación a cargo de la Empresa.
- 6.4. Tras el Perfeccionamiento de la Oferta, el Promotor también tiene la obligación de mantener el área de «Q&A» del Portal constantemente monitorizada, proporcionando respuestas en un plazo máximo de 7 (siete) días laborables desde que se plantearon las consultas individuales.
- 6.5. El Promotor garantiza el derecho de los Inversores a obtener, previa simple solicitud, incluso a través de sus representantes, todas las noticias, los datos y la documentación útiles para evaluar y supervisar el progreso de la Operación inmobiliaria, así como a que se acepte cualquier solicitud realizada en relación con dicho objeto.
- 6.6. Las respuestas a las preguntas de los Inversores potenciales las proporciona directamente el Promotor a través de su panel de administración y son responsabilidad exclusiva de este último. Por otro lado, el Portal asume — en lo que respecta a la interacción pública directa entre los Promotores y los Usuarios registrados — el papel de mero «moderador» de las preguntas y respuestas. Asimismo, puede proporcionar respuestas, pero sin aportar valoraciones, juicios y/u opiniones que puedan influir en el juicio de los potenciales Inversores respecto a la Campaña individual y que, por lo tanto, puedan infringir, incluso potencialmente, la prohibición de asesoramiento en materia de inversión. En la mencionada sección dedicada del Portal se publica una advertencia explícita de lo anterior.

7. GESTIÓN DE ÓRDENES Y PAGOS

- 7.1. Al enviar el Orden por parte de un Inversor, en la sección correspondiente del Portal, el sistema generará el Orden, que consiste en un flujo de datos dirigidos al Promotor y al propio Inversor, que contiene los siguientes datos:
 - a) todos los datos personales registrados;
 - b) los datos del Promotor al que se refiere la Orden;

- c) la cantidad que el Inversor pretende invertir;
 - d) el código único de la Orden (es decir, un código generado automáticamente que distingue y acompaña a la Orden en todas las fases posteriores). Este código único también permitirá establecer la Orden de prioridad de las Órdenes recibidas, a fin de poder ejecutarlas exactamente en la Orden de presentación correspondiente.
- 7.2. Tras la realización de la Orden, el Inversor que no haya efectuado ya el pago de la cantidad adeudada mediante cargo en el Wallet abierto en Mangopay por el Inversor particular, y hubiera seleccionado por este motivo durante la realización de la Orden el deseo de realizar el pago mediante transferencia bancaria, deberá realizar el pago correspondiente inmediatamente y a más tardar 4 (cuatro) días después de la fecha de realización de la Orden. Si el pago no se realiza dentro de este plazo, Walliance podrá enviar, por parte de Walliance y en nombre del Promotor, uno o varios recordatorios, por correo electrónico o por teléfono, al Inversor. Si el Inversor no realiza el pago en el plazo máximo de 4 (cuatro) días desde la fecha de suscripción de la Orden de inversión, incluso tras los recordatorios que se le hagan, el Promotor tendrá derecho a considerar la Orden como incumplida y, por tanto, caducada, con la consiguiente anulación de la Orden; tal circunstancia se la comunicará Walliance al Inversor, en nombre del Promotor, y el Inversor no adquirirá ningún derecho sobre los Instrumentos Financieros objeto de la Oferta.
- 7.3. Las sumas abonadas por el Inversor se transferirán al Wallet no disponible a nombre del Promotor y registrado en Mangopay SA. Walliance confirmará dicho depósito al Inversor mediante el envío de un correo electrónico de confirmación, entendiéndose que la confirmación del depósito también será visible desde el área personal del Inversor. Mangopay retendrá las cantidades pagadas por el Inversor en el Wallet no disponible del Promotor hasta el cierre de la Oferta, tanto si tiene éxito como si no. Walliance no ofrece a los Inversores, en ningún caso, garantía alguna sobre el funcionamiento de los servicios bancarios de Mangopay.
- 7.4. El Wallet no disponible del Promotor en el que se constituirán los fondos de las Ofertas publicadas en el Portal no devengará intereses. Por tanto, no se podrá reclamar ningún tipo de interés por parte de los Inversores que, por cualquier motivo (desistimiento, revocación, reconsideración o no perfeccionamiento de la Oferta), recuperarán las cantidades abonadas tras haber generado una Orden de aceptación.
- 7.5. En caso de que una o varias Ofertas prevean condiciones suspensivas para su realización, se podrá prever a cargo del Promotor el pago de un importe en concepto de «penalización» por la no realización de las mismas a favor de los Inversores cuyos fondos estén inmovilizados en el Wallet no disponible. En este caso, el Promotor, o las diferentes personas responsables del pago de dicha penalización, procederán al reembolso de la parte abonada por cada Inversor, junto con el importe adeudado en concepto de penalización, siempre y cuando y según se defina en la Carta de Encargo y en la Ficha de datos fundamentales de la inversión (KIIS).

8. CIERRE DE LA OFERTA Y PAGO DE LA CANTIDAD RECAUDADA EN CASO DE RESULTADO POSITIVO

- 8.1. Cuando se alcance un número suficiente de Órdenes para la finalización con éxito de la Oferta, según los umbrales y modalidades previstos por el Promotor —alternativamente, en la resolución de aumento de capital social para las Ofertas de Instrumentos Financieros de Equity o en la resolución de emisión para las Ofertas de Instrumentos Financieros de Deuda o en el Contrato de Financiación—, Walliance cerrará las posibilidades de aceptación a la Oferta (el «**Cierre de la Oferta**») a través del Portal. Una vez transcurridos todos los plazos para el posible ejercicio, por parte de los Inversores participantes con derecho a ello, del período de reflexión y/o reconsideración, comunicará el éxito de la recogida a los Inversores que se hayan unido.
- 8.2. Posteriormente, Walliance, mediante el software puesto a disposición por Mangopay, realizará de forma automatizada una comparación entre la lista de Inversores que hayan participado en la Oferta y la lista de depósitos recibidos por Mangopay en el Wallet no disponible del Promotor.
- 8.3. La fecha de envío de la comunicación por parte de Walliance que dispone la liberación de las sumas del Wallet no disponible del Promotor corresponde a la Fecha de Perfeccionamiento de la Oferta («**Perfeccionamiento de la Oferta**»). Será responsabilidad del Promotor asegurarse de que todas las condiciones suspensivas —si las hubiera— para la liberación de las sumas recaudadas en virtud de las disposiciones del KIIS se hayan cumplido para entonces. Asimismo, deberá haber cumplido con las obligaciones legales necesarias para hacer efectivo el aumento de capital en el caso de las inversiones de Equity crowdfunding, y se asegurará de que los libros de la empresa estén actualizados. En los casos de ofertas de Lending crowdfunding o de Debt crowdfunding, es responsabilidad del Promotor cumplir con las obligaciones legales para hacer ejecutiva la resolución de emisión de los Instrumentos Financieros de Deuda o la Financiación. Por lo tanto, Walliance solo realizará el control de la regularidad

real del proceso de cierre de la Oferta, sin asumir ninguna responsabilidad por la ejecución de ninguna de las cargas sociales a cargo del Promotor.

9. CIERRE DE LA OFERTA Y REEMBOLSO DE LA CANTIDAD RECAUDADA EN CASO DE RESULTADO NEGATIVO

- 9.1. En caso de que la Campaña no haya tenido éxito, Walliance cerrará definitivamente las posibilidades de adhesión a la Oferta a través del Portal y solicitará a Mangopay la cancelación de las Órdenes previamente recogidas.
- 9.2. Los fondos previamente comprometidos por los Inversores que participen en dicha Campaña volverán a estar disponibles en su totalidad, y serán abonados por Mangopay en el mismo instrumento utilizado por el Inversor al invertir (es decir, Wallet individual o cuenta corriente).
- 9.3. Walliance se compromete a comunicar inmediatamente el resultado negativo de la Oferta a los Inversores que hayan transmitido una Orden. Los datos relativos a la Oferta serán conservados por Walliance y se mantendrán accesibles durante al menos 12 (doce) meses tras el Cierre de la Oferta. Estarán disponibles a petición de las partes interesadas durante un período de 5 (cinco) años tras el Cierre de la Oferta.

10. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS ALCANZADOS POR EL PROMOTOR

- 10.1. Durante el período en el que se publique la Oferta en el Portal y sea posible que los Inversores se adhieran a ella, Walliance prestará al Promotor toda la asistencia necesaria para permitirle cumplir desde el punto de vista tecnológico, con las obligaciones de información trimestral frente a los Inversores que recaigan sobre la misma en relación con las Ofertas publicadas en el Portal, tal y como se regulan en la Carta de Encargo, y con las demás obligaciones de comunicación previstas en la misma.
- 10.2. Tras el Perfeccionamiento de la Oferta, es obligación exclusiva del Promotor enviar actualizaciones e información relevante a sus Inversores, a través del Portal, y mantener el área de «Q&A» del Portal constantemente monitorizada, de tal modo que se proporcionen respuestas en un plazo máximo de 7 (siete) días laborables desde que se plantearon las consultas individuales.

11. CONTENIDO DEL PORTAL

- 11.1. Todos los contenidos y materiales publicados en el Portal son propiedad exclusiva de Walliance o están licenciados a Walliance por otras entidades.
- 11.2. Los contenidos y materiales del Promotor (incluidas, a modo de ejemplo, marcas, dibujos y modelos, materiales ilustrativos del proyecto empresarial) que deberán publicarse en el Portal en el momento de la publicación de la Oferta y/o posteriormente —en virtud de lo dispuesto en las presentes Condiciones de Uso, de fuentes normativas y/o de acuerdos separados entre Walliance y el Promotor— se considerarán concedidos de forma gratuita e irrevocable con licencia a Walliance. A tal efecto, el Proveedor declara y garantiza que es el propietario de todos los contenidos transmitidos a Walliance y/o publicados en el Portal (por ejemplo, documentos, información, imágenes, vídeos) y que dicha transmisión y/o publicación no infringe ningún derecho de terceros. Se entiende que, cuando los contenidos anteriores incluyan datos personales de terceros, solo se podrán utilizar tras obtener el consentimiento expreso de las partes interesadas para el tratamiento y la comunicación a terceros de los datos, cuando así lo disponga la ley. Además, los Promotores tienen prohibido introducir en el Portal datos especiales o sensibles y judiciales (de conformidad con los arts. 9 párr. 1 y 10 del Reglamento (UE) 679/2016 o RGPD), sin la autorización de los interesados, así como para introducir contenidos que representen a menores de edad sin la autorización de quien ejerza sobre ellos la responsabilidad parental.
- 11.3. El Usuario y/o el Promotor no podrán reproducir, copiar, publicar, volver a publicar, divulgar, grabar, transmitir o modificar ningún contenido o material de Walliance sin el consentimiento expreso previo y por escrito de esta última. El Usuario y/o Promotor solo podrá acceder al Portal y a los contenidos y/o materiales que Walliance ponga ocasionalmente a su disposición, en función de su calificación. El Usuario y/o Promotor podrá descargar dichos contenidos y materiales o copiar su contenido únicamente para su uso personal. Cualquier otro uso de los contenidos y/o materiales del Portal no está permitido, y en particular el material copiado o descargado, incluidos los enlaces a los documentos de la Oferta, no podrá compartirse en otros sitios web o mediante el envío de comunicaciones por correo electrónico, así como tampoco reproducirse en soportes de papel con el fin de compartirse.
- 11.4. Walliance no será responsable de los problemas de funcionamiento del Portal causados por motivos fortuitos o causas de fuerza mayor, tales como, entre otras, sobrecargas del sistema, necesidad de

realizar trabajos, violaciones de los sistemas de seguridad de Walliance por *piratas informáticos*, actos de guerra o terrorismo, catástrofes o desastres naturales.

12. VARIACIONES DEL SERVICIO Y DE LAS CONDICIONES

- 12.1. En cualquier momento, Walliance podrá interrumpir la prestación del Servicio, sin perjuicio, no obstante, de la conclusión de las Ofertas cuya publicación ya haya comenzado.
- 12.2. Walliance podrá modificar las presentes Condiciones de Uso y/o las características del Servicio notificándolo previamente a los Usuarios y/o Promotores.
- 12.3. En cualquier caso, cualquier cambio realizado por Walliance no afectará a las Ofertas actuales, a menos que sea requerido por leyes o reglamentos de aplicación inmediata, o por medidas de las autoridades públicas.

13. RESPONSABILIDAD DE WALLIANCE Y EXONERACIÓN

- 13.1. Walliance no preparará las Ofertas ni la información relativa a las mismas y realizará controles de las mismas únicamente dentro de los límites de las obligaciones que le imponen la normativa de tiempo en tiempo vigente, aplicable al Servicio. Por lo tanto, el Promotor reconoce que, excepto en los casos en que haya habido un incumplimiento de estas obligaciones por parte de Walliance, Walliance no será responsable ante los Inversores de la posible falta de veracidad, integridad y/o insuficiencia de la información proporcionada por el Promotor, y, como resultado, no podrá ser considerada responsable de cualquier conducta ilegal del Promotor con respecto a dicha información.
- 13.2. Sin embargo, se entiende que el Usuario y/o el Promotor se comprometen a indemnizar y mantener indemne a Walliance de cualquier reclamación, gasto o pérdida, presentada por los Inversores contra esta última y basada en violaciones de sus obligaciones relacionadas con la información que el Promotor está obligado a transmitir a los Inversores.

14. REMEDIOS CONTRA LOS INCUMPLIMIENTOS DEL USUARIO EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE PERFILES

- 14.1. Walliance se reserva el derecho de suprimir los perfiles de Usuarios que no correspondan a ninguna persona física o jurídica o para cuya creación se hayan facilitado documentos y/o información falsos en vulneración de las presentes condiciones y/o de las instrucciones publicadas de vez en cuando en el Portal.
- 14.2. Walliance se reserva el derecho de denegar, a su discreción, las inscripciones posteriores en el Portal como Usuario a cualquier persona cuyo perfil haya sido eliminado de conformidad con el párrafo anterior.

15. CLÁUSULA RESOLUTORIA EXPRESA POR INFRACCIONES DEL PROMOTOR

- 15.1. Walliance tendrá derecho a resolver la relación contractual con el Promotor, notificándoselo de acuerdo con el artículo 1456 del Código Civil italiano, en caso de que el Promotor infrinja incluso una de las siguientes obligaciones:
 - a) falsedades u omisiones en la información o en la documentación facilitadas a Walliance en virtud del artículo 3, entendiéndose en tal caso que, si Walliance tiene una sospecha fundada de dicha infracción, podrá suspender la posibilidad de adhesión a la Oferta por parte de los Inversores, para su protección;
 - b) incumplimiento de los plazos de los trámites previstos en el art. 8.3 o falta de comunicación a Walliance según lo previsto en el mismo artículo;
 - c) infracción del art. 11.3.
- 15.2. En caso de que Walliance declare hacer uso de la cláusula resolutoria expresa prevista en este artículo después de que se publique la Oferta en el portal, tanto con referencia a una campaña de Equity crowdfunding como a una Campaña de Debt crowdfunding y antes de su vencimiento, la oferta se cerrará sin éxito y los fondos eventualmente desembolsados por los Inversores se les restituirán. Además, se informará a los Inversores del fracaso de la Campaña. En este caso, Walliance tendrá derecho a exigir al Promotor, por cada infracción y en concepto de penalización de acuerdo con el art. 1382 del Código Civil italiano, un importe de 15.000,00 (quince mil) euros más IVA, sin perjuicio de la indemnización por los daños mayores sufridos por Walliance.

16. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Al aceptar estas Condiciones de Uso, el Promotor declara haber leído y aceptado la [Política de Privacidad](#), la [Política de Cookies](#) y la [Política de conflictos de interés](#) publicadas en el Portal y actualizadas periódicamente, y da su consentimiento al tratamiento de sus datos personales tanto para la versión de *escritorio* como para la *móvil* o en la *App* del Portal.

17. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 17.1. Estas Condiciones de Uso, así como cualquier relación contractual entre Walliance y el Usuario y/o el Promotor regulado por las mismas, se rigen por la legislación italiana.

- 17.2. Para cualquier controversia que surja de o esté relacionada de alguna manera con estas Condiciones y/o que surja de o esté relacionada de alguna manera con cualquier relación contractual entre Walliance y el Usuario y/o Promotor regida por las Condiciones, el Tribunal de Trento tendrá jurisdicción exclusiva.
- 17.3. No obstante, ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del procedimiento de mediación previsto en el Decreto Legislativo n.º 28/2010, regulado por la legislación italiana, cuya realización constituye una condición para la admisibilidad del procedimiento judicial de conformidad con el artículo 5 del mismo decreto.

De conformidad y a los efectos de los art. 1341-1342 del Código Civil italiano, el Usuario/Promotor aprueba expresamente los siguientes artículos:

- 1.2 (posibilidad de constituir SPV)
- 5.2 (obligaciones con respecto a la publicación de la Oferta en el Portal)
- 5.8 (obligación de permitir la rúbrica)
- 6.3 (obligaciones de comunicación del Promotor)
- 8.3 (obligaciones del Promotor posteriores al Perfeccionamiento de la Oferta)
- 11.4 (exclusiones de la responsabilidad de Walliance en relación con el funcionamiento del Portal)
- 12 (variaciones del Servicio y de las Condiciones de uso)
- 13.1 (límites de la responsabilidad de Walliance)
- 13.2 (indemnización a favor de Walliance)
- 14.1 (cancelación de perfiles)
- 15.1 (cláusula resolutoria expresa)
- 15.2 (cláusula penal)
- 17.2 (tribunal competente)

El Usuario/Promotor lee atentamente, comprende bien, aprueba y acepta las presentes Condiciones de Uso que utiliza el Portal a través del sistema «point and click». El Promotor declara ser plenamente consciente y acepta expresamente que, de acuerdo con la legislación vigente, el indicador de la aceptación de los términos y condiciones impuestas unilateralmente por el Portal corresponde a la estampación de la firma en el contrato digital.